Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 06 de mayo de 2023.

No. 36

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO CONGRESO DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº HCE/LP/01/2023, relativa a la adquisición de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones.

Pág. 1954

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO Nº 070/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Casas Grandes, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Pág. 1955

-0-

ACUERDO Nº 071/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se declara la cancelación de la Patente de Notario Público Número Trece para el Distrito Judicial Bravos, expedida en su oportunidad al Lic. Humberto Guerrero Bernal; y se declara vacante la Notaría Pública Número Trece para el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 1960

-0-

ACUERDO Nº 072/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se declara la cancelación de la Patente de Notario Público Numero Dieciocho para el Distrito Judicial Morelos, expedida en su oportunidad al Lic. Enrique Aguilar Pérez; y se declara vacante la Notaría Pública Número Dieciocho para el Distrito Judicial Morelos.

Pág. 1962

-0-

ACUERDO Nº 073/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se autoriza el cambio de residencia de la Lic. Karla Alejandra Prieto Carrillo, Notaria Pública Número Veinticinco, del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Guadalupe D.B., Chih., a la Notaría Pública Número Siete, del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 1964

-0-

ACUERDO Nº 074/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Chih., mediante el cual se aprobó el Código de Ética de los Servidores Públicos.

Pág. 1966

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO Nº A/010/2023 del Fiscal General del Estado, por el que se delega a la Lic. Wendy Paola Chávez Villanueva, Fiscal Especializada en Atención a Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia y al Lic. Arturo Velasco Ponce, Fiscal Especializado en Operaciones Estratégicas, diversas facultades previstas en el Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

Pág. 1973

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA relativa al Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura, a las personas interesadas en participar en el componente C03. Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Productivas e Información Estadística en el Sector Rural, modalidad: Apoyos para Proyectos Especiales de Desarrollo de Capacidades, Estudios y/o Diagnósticos, en el tipo de apoyo: Proyectos Especiales para el Fortalecimiento de Sistemas Producto, mediante acciones de Investigación, Generación y Registro de Información y Estadística, por conducto de Organizaciones de Personas Productoras con Capacidad de Respuesta Técnica, Acompañamiento, Supervisión, Desarrollo Tecnológico y Capacitación.

Pág. 1977

-0-

CONVOCATORIA relativa al Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura, a las personas interesadas en participar en el componente C03. Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Productivas e Información Estadística en el Sector Rural, modalidad: Apoyos para Proyectos Especiales de Desarrollo de Capacidades, Estudios y/o Diagnósticos, en el tipo de apoyo: Servicios para Proyectos Especiales a Implementar para el Desarrollo de Capacidades, Formación y Seguimiento, por conducto de Instituciones de Investigación, de Educación Superior, Consultorías o Personas Certificadas para impartir dicho servicio.

Pág. 1978

-0-

CONVOCATORIA relativa al Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura, a las personas interesadas en participar en el componente C03. Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Productivas e Información Estadística en el Sector Rural, modalidad: Apoyos para Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica.

Pág. 1979

-0-

CONVOCATORIA relativa al Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura, a las personas interesadas en participar en el componente C03. Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Productivas e Información Estadística en el Sector Rural, modalidad: Apoyos para Eventos de Capacitación, Talleres y Asistencia Técnica.

Pág. 1980

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nº 001 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Nº ICHIFE-LP-001-2023, relativos a trabajos de construcción de dirección en la Primaria Miguel Hidalgo, ubicada en la colonia Miguel Hidalgo, en Chihuahua, Chih; trabajos de construcción de bodega en la Telesecundaria Rafael Ramírez, ubicada en colonia Agrícola, en Chihuahua, Chih; trabajos de construcción de cubierta tipo pórtico en el Jardín de Niños Ignacio Zaragoza, ubicada en colonia Granjas, en Chihuahua, Chih; y trabajos de construcción de módulo de servicio sanitario en la Secundaria Estirpe Generales, ubicada en Camilo Torres y Rodolfo Fierro, en Aldama, Chih.

Pág. 1981

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública Nº 002 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Nº ICHIFE-LP-002-2023, relativos a la construcción de diversas aulas en la Primaria Constitución, ubicada en Buenaventura, Chih.; en el CREI Guadalupe Victoria, ubicado en Ocampo, Chih.; en el Jardín de Niños Justo Sierra, ubicado en Santa Bárbara, Chih.; en la Secundaria Estatal Nº 3044, ubicada en Chihuahua, Chih.; y en la Telesecundaria María Josefa Medrano de Uribe, ubicada en Saucillo, Chih.

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº INADET/LPE/03/2023, relativa a la adquisición de flotilla de vehículos terrestres.

Pág. 1985

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO Nº 10/Extraordinario/2023 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Pág. 1986

-0-

CONVOCATORIA Pública Nº 01-2023 Licitación Pública Nacional Presencial Nº OP-002-2023-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la elaboración de estudios y proyectos de agua potable en las localidades de Mesa de San Francisco y San Ignacio de los Almazán en el municipio de Guadalupe y Calvo, Chih.; las localidades y en Rojasarare en el municipio de Guachochi, Chih.

Pág. 1993

-0-

CONVOCATORIA Pública Nº 010/2023 Licitación Pública Presencial Nº LA-JCAS-017-2023, relativa a la contratación de equipo de seguridad.

Pág. 1994

-0-

CONVOCATORIA Pública Nº 011/2023 Licitación Pública Presencial Nº LA-JCAS-018-2023, relativa a la adquisición, instalación y puesta en operación de material y equipos para el equipamiento de planta purificadora de agua mediante osmosis inversa.

Pág. 1995

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial Nº JMAS-DA-CT-AD-2023-37, relativa a la adquisición de 10 vehículos ligeros.

Pág. 1996

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial Nº SEECH-LP-04-2023 BIS, relativa a la contratación abierta para la adquisición de materiales para la preservación de planteles escolares y oficinas administrativas.

Pág. 1997

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Nº 003 Licitación Pública Presencial Nº UACJ-LIE-05-2023-003, relativa al suministro e instalación de equipo electrónico para proyecto inmersivo y video maping.

Pág. 1998

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO Nº 006/2023 del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, por el que se aprobó la modificación a las Reglas de Operación del Fondo del Estado de Chihuahua.

CONVOCATORIA Nº SV/001/2023, relativa a la subasta de vehículos usados.

Pág. 1999

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº ICHITAIP/LP-07/2023, relativa a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al edificio del Instituto.

Pág. 2003

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº ICHITAIP/LP-08/2023, relativa a la contratación de los servicios profesionales de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso de televisión, radio y prensa digital e impresa.

Pág. 2005

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO Nº IEE/CE63/2023 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se designa a la persona titular de la Unidad de Archivos del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CH

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública Nº 06-2023 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Nº DOPM-13-2023, relativo al señalamiento horizontal y vertical en vialidades principales y calles; y DOPM-14-2023, relativo a la pavimentación en tramo de la calle Río Arno, en la colonia Riberas de Sacramento.

Pág. 2007

-0-

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública Nº 07-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Nº DOPM-18-2023, relativo a los trabajos para dar cumplimiento a las medidas de mitigación y condicionantes ambientales para el nuevo relleno sanitario Mápula.

Pág. 2008

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial Nº LPSROP 02/2023-LE, relativa a la obra del laboratorio para el control y aseguramiento de calidad en los materiales y la construcción de las obras.

Pág. 2009

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

ACUERDO por el que se emite el Código de Conducta que deberán observar las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO del Órgano Interno de Control del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., por el que se emiten los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO del Órgano Interno de Control del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., por el que se emite el Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº CA-DIF-14-2023, relativa a la adquisición de uniformes.

Pág. 2010

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2011 a la Pág. 2011

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO CONGRESO DEL ESTADO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 51 FRACCIÓN I, 55, 64 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONTENIDO A DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 08 DE MAYO DE 2023 AL 18 DE MAYO DE 2023 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.CONGRESOCHIHUAHUA.GOB.MX/LICITACIONES	\$2,011.37 (DOS MIL ONCE PESOS 37/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023, EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS EN LA SALA LEGISLADORAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD NO. 9, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	
	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE F	PROPUESTAS	
EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORA		ESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD NO. 9,	

A) ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA DE FORMA GRATUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA UBICADO EN EL CUARTO PISO DE LA TORRE LEGISLATIVA EN CALLE LIBERTAD NO 9, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.CONGRESOCHIHUAHUA.GOB.MX/LICITACIONES DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 08 DE MAYO DE 2023 AL 18 DE MAYO DE 2023 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA 0452299437 DEL BANCO BBVA A NOMBRE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIA LP01-2023, POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA HCE/LP/01/2023, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 19.3886 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN), ES DECIR POR UN MONTO DE \$2,011.37 (DOS MIL ONCE PESOS 37/100 M.N.), SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE CHIHUAHUA. EN ESTE CASO, ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EL CANJE DEL RECIBO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE EXPIDE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EL QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPARÁ EN DICHA LICITACIÓN, EL CUAL SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN
- 2. A TRAVÉS DE UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA
- 3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL
- BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA
- BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO TITUTADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA
- DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL SAT CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022
- ACUSES DE ENVÍO Y ACEPTACIÓN POR LA SHCP
- DECLARACIÓN Y ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO, PRESENTADA ANTE EL S.A.T. DEL MES O BIMESTRE INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERA ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON IVA
- OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL SAT
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 4. REGISTRO VIGENTE (2023) DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASI COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
- 5. LOS DEMAS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERA ENTREGAR LOS BIENES A MAS TARDAR 120 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO E INSTALAR LOS BIENES A MAS TARDAR 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE ORGARA UN 40% DE ANTICIPO, 30% CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y 30% CONTRA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN OPERACÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS SE FIJARÁ EL DIA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERA RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MAYO DE 2023

MTRO. OTTOFRIDERCH RODRÍGUEZ ALONSO
PRESIDENTE DEL COMÍTÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción VI y 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por los artículos 28, fracción I y 50 del Código Municipal del Estado y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 070/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Casas Grandes, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

ING. JOSÉ ANTONIO CASAS CÁRDENAS, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CASAS GRANDES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO JUDICIAL GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL PRESENTE, HACE CONSTAR Y...

CERTIFICA

QUE EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO NO.11, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NO.47 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2023, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, QUE EN EL PUNTO NUM.V QUE A LA LETRA DICE:

PUNTO NÚM. V.-

- EN OTRO ASUNTO POR PARTE DEL H. CUERPO DE REGIDORES Y SINDICO, SE REALIZA LA PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO PARA EL AJUSTE EN SALARIOS DEL EJERCICIO 2023, EN LAS SIGUIENTES PLAZAS AUTORIZADAS, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

Presupuesto Autorizado 2023

d) No. de Plazas	Dietas	f) Sueldo Tabular Mensual	g) Compensación Tabular Mensual	Importe Anual
. 8	Regidores	\$	\$	\$ 1,698,433.57
1	Sindico			487,456.04

total

2,185,889.61

Presupuesto Modificado 2023

d) No. de Plazas	Dietas	f) Sueldo Tabular Mensual	g) Compensación Tabular Mensual	Importe Anual	Aumento
8 .	Regidores			\$ 1,898,433.57	200,000.00
1	Sindico			547,456.04	60,000.00
					·

total

\$2,445,889.61

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO DE REGIDORES

No. De Cuenta	Nombre de la cuenta	Departamento	g) Compensación Tabular Mensual	Importe Anual	Total con Aumento
1111	Dietas de Regidores	Regidores		\$ 1,698,433.57	
4414	Otras ayudas social	Regidores	60,000.00	-	
3751	Viáticos	Secretaria	60,000.00		
2611	Combustibles y lub.	Obras Publicas	80,000.00	200,000.00	1,898,433.57

Total

\$1,898,433,.57

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA

CASAS GRANDES, CHIH. ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

No. De Cuenta	Nombre de la cuenta	Departamento	g) Compensación Tabular Mensual	Importe Anual	Total con Aumento
1111	Dietas de Sindico	Sindicatura		\$ 487,456.04	
2611	Combustibles y lub.	Obras Publicas	60,000.00	60,000.00	547,456.04
				. *	

Total

\$547,456.04

JUSTIFICACION:

ESTO CON LA FINALIDAD DE COMPENSAR LAS DIFERENCIA QUE SE TIENE EN LOS IMPORTES DE REGIDORES Y SINDICO POR EL MOTIVO DEL TIMBRADO DE NÓMINA EN EL CONCEPTO DE DIETAS, APEGÁNDOSE A LAS OBLIGACIONES QUE SOLICITA EL GOBIERNO ESTATAL EN EL TIMBRADO TOTAL DE NÓMINA AFECTA DIRECTAMENTE EN LOS SALARIOS. POR TAL MOTIVO SE HACEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES ANTES MENCIONADOS.

- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO, SIENDO ESTO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023. DOY FE.

ATENTAMENTE
"JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES"

ING. JOSÉ ANTONIO CASAS CÁRDENAS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CASAS GRANDES, CHIH.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO DE REGIDORES

No. De Cuenta	Nombre de la cuenta	Departamento	g) Compensación Tabular Mensual	Importe Anual	Total con Aumento
1111	Dietas de Regidores	Regidores		\$ 1,698,433.57	
4414	Otras ayudas social	Regidores	60,000.00		
3751	Viáticos	Secretaria	60,000.00		
2611	Combustibles y lub.	Obras Publicas	80,000.00	200,000.00	1,898,433.57

Total

\$1,898,433,.57

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA

No. De Cuenta	Nombre de la cuenta	Departamento	g) Compensación Tabular Mensual	Importe Anual	Total con Aumento
1111	Dietas de Sindico	Sindicatura		\$ 487,456.04	
2611	Combustibles y lub.	Obras Publicas	60,000.00	60,000.00	547,456.04

Total

\$ 547,456.04

JUSTIFICACION:

Esto con la finalidad de compensar las diferencia que se tiene en los importes de regidores y sindico por el motivo del timbrado de nómina en el concepto de dietas, apegándose a las obligaciones que solicita el Gobierno Estatal en el timbrado total de nómina afecta directamente en los salarios. Por tal motivo se hacen los ajustes correspondientes antes mencionados.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

APENTAMENTE

L.C. HERNANDO TREVO ONTIVEROS GRANDES, CHIH.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

TESORERO MUNICIPAL

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 93 fracción X de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV y 25 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por los artículos 4, 167 fracción IV y 170 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO

- I. Conforme a lo dispuesto en la fracción X del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo delegar, en los términos de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, la fe pública en el Estado, facultad que reglamenta el artículo 4 de la referida legislación.
- II. De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 167 de la mencionada Ley del Notariado, entre otras causas, se cancelará la patente, previo acuerdo de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo, a la Notaria o Notario Público que fallezca.
- III. La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado ha remitido el expedientillo en que consta que al Licenciado Humberto Guerrero Bernal, le fue expedida patente para ejercer como Notario Público Número Trece del Distrito Judicial Bravos con sede en Ciudad Juárez, Chih., y también consta la existencia de un acta de defunción de la que se desprende el fallecimiento del profesionista citado, acaecido el 19 de septiembre de 2022.

En virtud de lo antes expuesto he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 071/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Por actualizarse la hipótesis prevista en la fracción IV del artículo 167 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se declara la cancelación de la Patente de Notario Público Número Trece para el Distrito Judicial Bravos, expedida en su oportunidad al Licenciado Humberto Guerrero Bernal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se declara vacante la Notaría Pública Número Trece para el Distrito Judicial Bravos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 93 fracción X de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV y 25 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por los artículos 4, 167 fracción IV y 170 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO

- I. Conforme a lo dispuesto en la fracción X del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo delegar, en los términos de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, la fe pública en el Estado, facultad que reglamenta el artículo 4 de la referida legislación.
- II. De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 167 de la mencionada Ley del Notariado, entre otras causas, se cancelará la patente, previo acuerdo de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo, a la Notaria o Notario Público que fallezca.
- III. La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado ha remitido el expedientillo en que consta que al Licenciado Enrique Aguilar Pérez, le fue expedida patente para ejercer como Notario Público Número Dieciocho del Distrito Judicial Morelos con sede en Ciudad Chihuahua, Chih., y también consta la existencia de un acta de defunción de la que se desprende el fallecimiento del profesionista citado, acaecido el 18 de julio de 2022.

En virtud de lo antes expuesto he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 072/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Por actualizarse la hipótesis prevista en la fracción IV del artículo 167 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se declara la cancelación de la Patente de Notario Público Número Dieciocho para el Distrito Judicial Morelos, expedida en su oportunidad al Licenciado Enrique Aguilar Pérez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se declara vacante la Notaría Pública Número Dieciocho para el Distrito Judicial Morelos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades concedidas en los artículos 93 fracción X, 97 y relativos de la Constitución Política del Estado, así como 1º, 63 párrafo segundo, 167 fracción I y 170 de la Ley del Notariado, ambas del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, segundo párrafo, de la Ley del Notariado en vigor, la persona titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a solicitud del Notario interesado, siempre y cuando haya ejercido cuando menos tres años como tal, podrá autorizar el cambio de adscripción de un Notario, cuando se encuentre vacante una Notaría en el lugar a donde hubiere de efectuarse el traslado y ésta no hubiere sido convocada.

II.- Con fecha 05 de septiembre del año 2022, la Licenciada Karla Alejandra Prieto Carrillo, Notaria Público Número Veinticinco, para el Distrito Judicial Bravos, con residencia en Guadalupe D.B., Chih., con patente expedida el día 29 de mayo de 2019, solicitó, por conducto de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, Acuerdo del Ejecutivo para cambiar su residencia a Ciudad Juárez.

III.- La Notaría Pública Número Siete del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, se encuentra vacante y no ha sido convocada.

IV.- Conforme a las constancias que obran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, la Licenciada Karla Alejandra Prieto Carrillo no solamente acreditó cumplir con la totalidad de requisitos previstos en la ley de la materia para el cambio de residencia solicitado, sino que proporcionó motivación en el sentido de encontrarse ejerciendo la función en un lugar escasamente poblado, a distancia mínima de la cabecera distrital y con diversas problemáticas que han llegado a afectar el ejercicio mismo de la función notarial.

En virtud de las consideraciones antes señaladas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 073/2023

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de residencia a la Licenciada Karla Alejandra Prieto Carrillo, Notaria Pública Número Veinticinco, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, con residencia en Guadalupe D.B., Chih., a la Notaría Pública Número Siete, del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih.

SEGUNDO.- Expídase a la Licenciada Karla Alejandra Prieto Carrillo, Patente de Notario Público Número Siete para el Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih.

TERCERO.- En su oportunidad, una vez iniciadas las funciones de la Notaria Pública en la nueva residencia, presentada que sea su renuncia a la patente que actualmente ejerce, procédase en los términos de los artículos 164 fracción III, 165 y 167 fracción I de la Ley del Notariado en vigor.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a la Notaria interesada.

DADO en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 074/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Chihuahua, en sesión celebrada el día cinco de abril de dos mil veintitrés, mediante el cual se aprobó el Código de Ética de los Servidores Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CERTIFICA

QUE, EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL ACTA NO.23 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2023, EN EL ORDEN DEL DÍA EN EL PUNTO No. 9. PRESENTACION Y APROBACIÓN O MODIFICACIÓN EN SU CASO DE:

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS , SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, TOMÁDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NO. 131 05/04/2023

PRIMERO. SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE:

> CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

NO HABIENDO OBSERVACIONES NI MODIFICACIONES.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO QUE ME PERMITO HACER CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

Atentamente,

C. OSCAR MANUEL BARRAZA ARMENDARIZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, CHIH. SECRETARIA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 MATAMOROS, CHIH

ÍNDICE

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE CHIHUAHUA
CAPÍTULO I
OBJETO Y DEFINICIONES
CAPÍTULO II
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL
CAPÍTULO III
INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CAPÍTULO I OBJETO Y DEFINICIONES

ARTÍCULO PRIMERO. - El objeto fundamental del presente Código de Ética es difundir los valores que deben regir el comportamiento de los servidores públicos de la Administración Municipal, centralizada y descentralizada, en el ejercicio de sus funciones y en el trato con los ciudadanos y los demás servidores públicos municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Todo servidor público municipal deberá salvaguardar los valores y pautas de conducta establecidos en el presente Código, con independencia de sus deberes y derechos laborales, y de las atribuciones y obligaciones que estipula la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, el Reglamento Orgánico de la Administración Publica del Municipio de Matamoros, Estado de Chihuahua, y las demás disposiciones contenidas en las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. – Para los efectos del presente Código de Ética, se entenderá por:

Administración: La Administración Publica Municipal centralizada y descentralizada.

Ayuntamiento: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Estado de Chihuahua.

Código: El Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Matamoros, Estado de

Contraloría: La Contraloría del Municipio de Matamoros, Estado de Chihuahua.

Dependencia: Entidad que integra la Administración Publica Municipal Centralizada.

Dictamen: Documento que emite la Contraloría Municipal cuando hay incumplimiento de la normatividad del presente Código, por parte de algún servidor público del Municipio.

Estado: Estado de Chihuahua.

Municipio: El Municipio de Matamoros, Estado de Chihuahua.

Organismos descentralizados: Las personas morales creadas por el H. Ayuntamiento, bajo los lineamientos previstos en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Servidor Público: La persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en la Administración Publica del Municipio de Matamoros, Estado de Chihuahua.

CAPÍTULO II CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL

ARTÍCULO CUARTO. - Todo servidor público municipal, en el ejercicio de sus atribuciones, actuará bajo las siguientes pautas de conducta:

- I. Responsabilidad. Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que tenga encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.
- II. Legalidad. Actuar en todo momento dentro del marco jurídico aplicable al Municipio.
- III. Confidencialidad. Abstenerse de revelar información confidencial, documentación o datos, que tengan bajo su custodia, o a la cual tuviese acceso, con motivo de su empleo, cargo o comisión. La confidencialidad aplica no solo dentro del área de trabajo, sino en su entorno personal y familiar.
- IV. Honradez. Actuar con rectitud, sin pretender obtener con motivo del ejercicio de su cargo, empleo o comisión, ventaja o provecho alguno, para sí o para terceros, evitando de esta manera la realización de conductas indebidas; no aceptara, ofrecerá ni otorgara, directa o indirectamente dadivas, favores o ventajas a cambio de la realización u omisión de cualquier acto, procedimiento o trámite en el ejercicio de sus funciones públicas.
- V. Eficacia. Asegurar la pronta atención a los ciudadanos, optimizando el uso del tiempo y los recursos asignados, erradicando los requisitos y las formalidades innecesarias que compliquen los tramites solicitados.
- VI. Equidad. Brindar un trato digno igualitario a los ciudadanos, sin tomar en cuenta su condición social, económica, ideológica o de género.
- VII. Transparencia y rendición de cuentas. Garantizar plenamente el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes, dando a conocer su actuar público con la finalidad de inhibir conductas irregulares.
- VIII. Imparcialidad. Actuar con respeto al derecho de todas las personas sin preferencias o privilegios, evitando que influyan en su conducta intereses de cualquier tipo, que perjudiquen o beneficien a ciudadanos o servidores públicos en detrimento del bienestar de la sociedad.
 - **IX. Respeto.** Observar buena conducta y amabilidad, tratando con respeto, diligencia y rectitud con las personas con que tenga relacion, y observar respeto y subordinación con sus superiores jerárquicos, dentro del marco legal de sus atribuciones.
 - X. Integridad. Actuar y desarrollar permanentemente la función, empleo, cargo o comisión que desempeña con honestidad y transparencia; no permitirá el uso del empleo, cargo o comisión para coaccionar o inducir alguna conducta ilegal o inapropiada dentro y fuera del ámbito gubernamental a los servidores públicos del gobierno municipal para el beneficio propio o de terceras personas.
- XI. Capacitación. Participar en forma activa en los programas de capacitación que ofrezca el Municipio.
- XII. Proactividad. Mantener en forma constante la iniciativa de fomentar y proponer mecanismos para difundir los valores éticos, así como la implementación de políticas que promuevan una mayor participación ciudadana y prácticas de gobierno abierto, que redunden en la modernización y simplificación administrativa.

XIII. Actitud de servicio. - Desempeñar sus funciones con actitud positiva, en un ambiente de armonía y tolerancia.

CAPÍTULO III INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO QUINTO. - La Contraloría será la competencia para interpretar y evaluar el cumplimiento del presente Código.

ARTÍCULO SEXTO. - La Contraloría será la responsable de difundir entre todos los servidores públicos, con el apoyo y coordinación del H. Ayuntamiento y de los titulares de cada dependencia y organismos descentralizados, los valores y conductas establecidas en el presente Código.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La normatividad contenida en este Código es obligatoria para todos los servidores públicos que presten servicios al Municipio, y resulta aplicable sin prejuicio de la normatividad federal, estatal o municipal en materia de responsabilidades de servidores públicos.

CAPÍTULO IV DEL INCUMPLIMIENTO

ARTÍCULO OCTAVO. - La Contraloría es la autoridad competente para conocer del incumplimiento a las disposiciones contenidas en este Código, la cual hará una valoración de cada asunto y emitirá el dictamen correspondiente. En caso de resultar acreditado el incumplimiento, la Contraloría procederá a incoar el procedimiento administrativo sancionador correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO. - Para dejar constancia del incumplimiento al presente Código por parte de los servidores públicos involucrados, en cada caso se deberá levantar acta circunstanciada por el superior jerárquico inmediato, integrar la documentación comprobatoria correspondiente y turnarlo al Órgano Interno de Control, para que se proceda en los términos de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Las constancias de incumplimiento por parte de los servidores públicos a la normatividad establecida en el presente Código, así como los dictámenes que en su caso emita el Órgano Interno de Control, serán notificados al área de recursos humanos (Oficialía Mayor), para que haga la anotación que corresponda en el expediente del servidor público incumplido, sin perjuicio del control de incumplimientos y sanciones que al efecto lleve la Contraloría.

TRANSITORIOS

El presente Código de Ética, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Chih. a los cinco días del mes de abril del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ENRIQUE PEÑA VAZQUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

OSCAR MANUEL BARRAZA ARMENDARIZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Chihuahua, Chih., a 23 de marzo de 2023

LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, Fiscal General del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2 fracción II, 12, 13, 14 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como los numerales 1, 2 apartado B, 3 y 6 fracciones I, VII y XVI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; y los artículos 7, 8, 9 y 10 fracciones XII, XIII, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y;

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 2, Apartado B, fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua establece, entre otras atribuciones del Fiscal General del Estado, en materia de investigación y persecución del delito, la de buscar y presentar las pruebas que acrediten los elementos del tipo penal y la responsabilidad de los imputados.
- II. Así mismo, conforme al artículo 6 fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, el Fiscal General se encuentra facultado para delegar las atribuciones propias de su cargo a sus subordinados, salvo excepción legal.
- III. Que el artículo 9, fracción X, del Reglamento interior de la Fiscalía General del Estado, establece, entre otras atribuciones de la Fiscalía General, la de investigar y perseguir los delitos del orden local y los de competencia concurrente con la Federación, ejercer la acción penal y solicitar las órdenes de aprehensión ante las instancias competentes, así como buscar y presentar las pruebas que acrediten los elementos del tipo penal y la responsabilidad de los imputados; mientras que la fracción XLII, del referido artículo faculta a la Fiscalía General a solicitar, ante la autoridad jurisdiccional competente, la autorización para la intervención de

comunicaciones en sus distintas modalidades, localización geográfica en tiempo real o cualquier otra prevista en la normatividad vigente, en apego y en observancia de las disposiciones legales aplicables.

IV. Que el artículo 303, párrafo sexto del Código Nacional de Procedimientos Penales dispone expresamente que: Excepcionalmente, cuando esté en peligro la integridad física o la vida de una persona o se encuentre en riesgo el objeto del delito, así como en hechos relacionados con la privación ilegal de la libertad, secuestro, extorsión o delincuencia organizada, el Procurador, o el servidor público en quien se delegue la facultad, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará directamente la localización geográfica en tiempo real o la entrega de los datos conservados a los concesionarios de telecomunicaciones, los autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, quienes deberán atenderla de inmediato y con la suficiencia necesaria. A partir de que se haya cumplimentado el requerimiento, el Ministerio Público deberá informar al Juez de control competente por cualquier medio que garantice su autenticidad, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, a efecto de que ratifique parcial o totalmente de manera inmediata la subsistencia de la medida, sin perjuicio de que el Ministerio Público continúe con su actuación.

V. En el mismo sentido, el artículo 189, párrafo segundo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sostiene la facultad del Fiscal General del Estado de designar mediante acuerdo delegatorio a las personas servidoras públicas encargadas de gestionar los requerimientos a los concesionarios y recibir la información correspondiente.

VI. Por tales motivos, es procedente delegar a la Licenciada Wendy Paola Chávez Villanueva, Fiscal Especializada en Atención a Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia y al Licenciado Arturo Velasco Ponce, Fiscal Especializado en Operaciones Estratégicas, las facultades contenidas en los artículos 303, párrafo sexto del Código Nacional de Procedimientos Penales y 189, párrafo segundo de la Ley

Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en relación con la contemplada en el artículo 9, fracción XLII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, cuando se trate de hechos donde esté en peligro la integridad física o la vida de una persona o se encuentre en riesgo el objeto del delito, así como en hechos relacionados con la privación ilegal de la libertad, secuestro, extorsión o delincuencia organizada.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO A/010/2023

PRIMERO. Se delega a la Licenciada Wendy Paola Chávez Villanueva, Fiscal Especializada en Atención a Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia y al Licenciado Arturo Velasco Ponce, Fiscal Especializado en Operaciones Estratégicas, las facultades contenidas en los artículos 303, párrafo sexto del Código Nacional de Procedimientos Penales y 189, párrafo segundo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en relación con la contemplada en el artículo 9, fracción XLII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, cuando se trate de hechos donde esté en peligro la integridad física o la vida de una persona o se encuentre en riesgo el objeto del delito, así como en hechos relacionados con la privación ilegal de la libertad, secuestro, extorsión o delincuencia organizada.

SEGUNDO. La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye su ejercicio directo por el suscrito Fiscal General.

TERCERO. Se instruye a la persona servidora pública a quien se le delega las presentes facultades, a garantizar el adecuado manejo de los datos, documentación e información que, con motivo del cumplimiento del presente Acuerdo, tenga acceso en términos de las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación para conocimiento de las demás autoridades y sociedad en general, publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan los acuerdos delegatorios emitidos con anterioridad por la persona titular de la Fiscalía General del Estado que hayan otorgado a diversas personas servidoras públicas las facultades conferidas en el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E **INFRAESTRUCTURA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 1, 2, 6, 9, 16, 17, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el objetivo general que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua aumenten su productividad, para que mejoren su condición socioeconómica; mediante el apoyo a sus operaciones, la distribución y comercialización de su producción, motivando la inversión, promoviendo la innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades productivas, así como el fomento de sus actividades. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Nº 3/2023, publicadas en la edición No. 22 del Periódico Oficial del Estado, el fecha 18 de marzo de 2023, relativo a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura", en el Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en la edición No. 22 del Periódico Oficial del Estado, el día 18 de marzo de 2023 así como su Acuerdo modificatorio número 8/2023 publicado en la edición No. 26 del Periódico Oficial del Estado, el día 01 de abril de 2023; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente CO3. Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Productivas e Información Estadística en el Sector Rural, modalidad Apoyos para Proyectos Especiales de Desarrollo de Capacidades, Estudios y/o Diagnósticos, en el tipo de apoyo: Proyectos Especiales para el Fortalecimiento de Sistemas Producto, mediante acciones de Investigación, Generación y Registro de Información y Estadística, por conducto de Organizaciones de Personas Productoras con Capacidad de Respuesta Técnica, Acompañamiento, Supervisión, Desarrollo Tecnológico y Capacitación, los cuales deberán sujetarse a lo siguiente:

REQUISITOS

Formato de Solicitud de Apoyo ANEXO A, suscrito por el representante legal.

I. Personas morales.

a) Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, en la que se acredite haber sido constituida conforme a las leyes mexicanas;

b) Acta o poder notarial en que se haya elegido a quienes ostenten la representación legal, otorgado o ratificado ante Fedataria o Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda:

- c) Constancia de Situación Fiscal (CSF) de la Persona Moral; d) Identificación oficial vigente con fotografía y CURP de la
- persona que se ostente como representante legal;
- e) Comprobante de domicilio de la Persona Moral cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su solicitud;
- f) Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la Notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la

Las personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas, acreditarán los requisitos conforme a documentación señalada. En caso de no contar con ella, la entrega de documentos y requisitos se hará con base en los usos y costumbres correspondientes a cada pueblo o comunidad indígena.

En todos los casos la persona solicitantes deberá firmar el Aviso de Privacidad, **ANEXO B**, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

REQUISITOS ADICIONALES

Adicional a los requisitos generales, la persona solicitante deberá presentar el proyecto respectivo, el cual deberá contener como mínimo:

- 1. Destinatario: Dirigirla a la Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- 2. Nombre, denominación y/o Razón social de la persona de que se trate.
- 3. Nombre del proyecto.
- 4. Introducción.
- 5. Justificación.
- 6. Problemática a atender.
- 7. Localización geográfica.
- 8. Objetivos. General y específicos. (logros que se pretende alcanzar).
- 9. Perfil técnico del Proyecto.
- 10. Metas e indicadores de cumplimiento.
- 11. Actividades.
- 12. Personas beneficiarias (desagregadas por sexo)
- Descripción de costos.
- Plan de Trabajo.
- 15. Capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones.

- 16. Calendario de ejecución del proyecto (cronología de las actividades a realizar).
- 17. Bibliografía y fuentes de información.

Monto Máximo \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por sistema producto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará como persona beneficiaria, a aquella que cumpla con el objetivo, los criterios, requisitos generales y específicos del Programa Presupuestario, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, notificándosele en su caso la procedencia del apoyo. Dicha notificación podrá realizarse de manera personal o en el número telefónico que para tal efecto haya proporcionado la persona beneficiaria al momento de presentar su solicitud de apoyo o a través de medios electrónicos oficiales. La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad del apoyo, será en igualdad de oportunidades.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Departamento de Coordinación de Residentes y Atención a Pequeños Productores, de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en Ave. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P.31200, Chihuahua, Chih.

El trámite para la obtención de apoyos, será gratuito para las personas solicitantes, y no persigue fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político, electoral o religioso. La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las Reglas de Operación, no crea el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR. Los formatos y ANEXOS que en términos de las Reglas de Operación se requieran, para estar en aptitud de acceder al apoyo se publicarán en la página de internet oficial: https://chihuahua.gob.mx/sdr

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 25 de mayo de 2023, o hasta agotar la disponibilidad de los recursos presupuestales; en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá dirigirse a la SDR del Estado de . Chihuahua, o bien llamar al teléfono 614 429 33 00 ext. 17728 y 17730.

> ING MAURO PARADA MUÑOZ SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA

PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E **INFRAESTRUCTURA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 1, 2, 6, 9, 16, 17, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el objetivo general que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua aumenten su productividad, para que mejoren su condición socioeconómica; mediante el apoyo a sus operaciones, la distribución y comercialización de su producción, motivando la inversión, promoviendo la innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades productivas, así como el fomento de sus actividades. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Nº 3/2023, publicadas en la edición No. 22 del Periódico Oficial del Estado, el fecha 18 de marzo de 2023, relativo a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura", en el Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en la edición No. 22 del Periódico Oficial del Estado, el día 18 de marzo de 2023 así como su Acuerdo modificatorio número 8/2023 publicado en la edición No. 26 del Periódico Oficial del Estado, el día 01 de abril de 2023; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente CO3. Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Productivas e Información Estadística en el Sector Rural, modalidad Apoyos para Proyectos Especiales de Desarrollo de Capacidades, Estudios y/o Diagnósticos, en el tipo de apoyo: Servicios para Proyectos Especiales a Implementar para Desarrollo de Capacidades, Formación y Seguimiento, por conducto de Instituciones de Investigación, de Educación Superior, Consultorías o Personas Certificadas para impartir dicho servicio, los cuales deberán sujetarse a lo siguiente:

REQUISITOS

Formato de Solicitud de Apoyo ANEXO A, suscrito por la persona solicitante o su representante legal.

- Personas físicas mayores de edad. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de identidad expedida por la autoridad municipal correspondiente, y tratándose de personas de pueblos originarios una Constancia por sus autoridades o representantes según sus usos y costumbres.
- CURP; en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento;
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua), o constancia expedida por la autoridad municipal que corresponda, cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su

d)Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad Dicho documento será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la Notificación del Otorgamiento del Apoyo por parte de la UOR.

En caso de que la persona física esté representada, la o el mandatario y/o la o el apoderado legal deberá presentar además los siguientes documentos:

- a) Poder o Carta, con facultades suficientes para gestión de apoyos y/o
- subsidios (ratificada ante la o el Fedatario Público); b) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), constancia de identidad expedida por la autoridad municipal correspondiente y tratándose de personas de pueblos originarios una Constancia emitida por sus autoridades o representantes según y costumbres); c) CURP; en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP,
- no será necesario presentar este documento; y d) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua) cuya
- vigencia no podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su solicitud.

II. Personas morales.

- Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, en la que se acredite haber sido constituida conforme a las leves mexicanas;
- b) Acta o poder notarial en que se haya elegido a quienes ostenten la representación legal, otorgado o ratificado ante Fedataria o Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda; c) Constancia de Situación Fiscal (CSF) de la Persona Moral;
- Identificación oficial vigente con fotografía y CURP de la persona que se ostente como representante legal:
- se ostente como representante tegat;
 e) Comprobante de domicilio de la Persona Moral cuya vigencia no
 podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su solicitud;
 f) Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE),
 con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho
 documento será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la Notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

Las personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas, acreditarán los requisitos conforme a la documentación señalada. En caso de no contar con ella, la entrega de documentos y requisitos se hará con base en los usos y costumbres correspondientes a cada pueblo o comunidad indígena.

En todos los casos la persona solicitantes deberá firmar el Aviso de Privacidad, ANEXO B, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

REQUISITOS ADICIONALES

Adicional a los requisitos generales, la persona solicitante deberá presentar el proyecto respectivo, el cual deberá contener como mínimo:

Destinatario: Dirigirla a la Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

- Nombre, denominación v/o Razón social de la persona de que se trate
- Nombre del proyecto.
- Introducción.
- Justificación.
- 6. Problemática a atender.
- Localización geográfica.
- Objetivos. General y específicos. (Logros a alcanzar).
- 9. Perfil técnico del Provecto.
- Metas e indicadores de cumplimiento.
- Actividades.
- Personas beneficiarias (desagregadas por sexo).
- 13. Descripción de costos.
- Plan de Trabajo.
- Capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones.
 Calendario de ejecución del proyecto (cronología de las actividades a
- 17. Bibliografía y fuentes de información.

Monto máximo \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto. Máximo 1 (un) proyecto por persona solicitante.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará como persona beneficiaria, a aquella que cumpla con el objetivo, los criterios, requisitos generales y específicos del Programa Presupuestario, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, notificándosele en su caso la procedencia del apoyo. Dicha notificación podrá realizarse de manera personal o en el número telefónico que para tal efecto haya proporcionado la persona beneficiaria al momento de presentar su solicitud de apoyo o a través de medios electrônicos oficiales. La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad del apoyo, será en igualdad de oportunidades.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Departamento de Coordinación de Residentes y Atención a Pequeños Productores, de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en Ave. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P.31200, Chihuahua, Chih.

El trámite para la obtención de apoyos, será gratuito para las personas solicitantes, y no persigue fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político, electoral o religioso. La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las Reglas de Operación, no crea el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR. Los formatos y ANEXOS que en términos de las Reglas de Operación se requieran, para estar en aptitud de acceder al apoyo se publicarán en la página de internet oficial: https://chihuahua.gob.mx/sdr

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, en un horario de atención de 9:00 a 15:00

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá dirigirse a la SDR del Estado de Chihuahua, o bien llamar al teléfono 614 429 33 00 ext. 17728 y 17730.

MG. MAURO PARADA MUÑOZ SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA

PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 1, 2, 6, 9, 16, 17, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Rural y con el objetivo general que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua aumenten su productividad, para que mejoren su condición socioeconómica; mediante el apoyo a sus operaciones, la distribución y comercialización de su producción, motivando la inversión, promoviendo la innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades productivas, así como el fomento de sus actividades. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con fundamento en lo establecido en el Acuerdo N° 3/2023, publicadas en la edición No. 22 del Periódico Oficial del Estado, el fecha 18 de marzo de 2023, relativo a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura", en el Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en la edición No. 22 del Periódico Oficial del Estado, el día 18 de marzo de 2023 así como su Acuerdo modificatorio número 8/2023 publicado en la edición No. 26 del Periódico Oficial del Estado, el día 01 de abril de 2023; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente CO3. Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Productivas e Información Estadística en el Sector Rural, modalidad Apoyos para Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica, los cuales deberán sujetarse

Participarán de los beneficios del Programa Presupuestario las Organizaciones de Personas Productoras del Sector Rural del Estado de Chihuahua y Grupos de Trabajo, interesados en obtener apoyos para para servicios de capacitación y asistencia técnica, para el desarrollo de capacidades

REQUISITOS

Formato de Solicitud de Apoyo ANEXO A, suscrito por el representante legal y/o el Presidente del Grupo de Trabajo.

I. Personas morales.

- a) Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, en la que se acredite haber sido constituida conforme a las leyes mexicanas; b) Acta o poder notarial en que se haya elegido a quienes ostenten la representación legal, otorgado o ratificado ante Fedataria o Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda;
 c) Constancia de Situación Fiscal (CSF) de la Persona Moral;
- Identificación oficial vigente con fotografía y CURP de la persona que se ostente como representante legal;
- Comprobante de domicilio de la Persona Moral cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su solicitud;
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la Notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

II. Grupo de Trabajo.

- Acta de asamblea constitutiva de Grupo de Trabajo y de designación de representantes, la lista de asistencia y de firmas ANEXO F;
- b) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que se ostente como representante (credencial para votar, pasaporte mexicano, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de identidad expedida por la autoridad municipal correspondiente).
- CURP de la persona que se ostente como representante; en los casos que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento:
- d) Comprobante de domicilio de la persona que se ostente como representante (recibo de luz, teléfono, predial, agua,) o constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su
- e) Relación de integrantes ANEXO F-1 con información básica de las personas que integran el Grupo de Trabajo, y a las cual se anexará de cada persona la siguiente documentación: Identificación oficial vigente con fotografía, CURP en su caso y Comprobante de domicilio.
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad a nombre del representante designado por el grupo de trabajo respectivo. Dicho documento será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la Notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

Las personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas, acreditarán los requisitos conforme a la documentación señalada. En caso de no contar con ella, la entrega de documentos y requisitos se hará con base en los usos y costumbres correspondientes a cada pueblo o comunidad indígena.

En todos los casos la persona solicitantes deberá firmar el Aviso de Privacidad, ANEXO B, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

REQUISITOS ADICIONALES

Adicional a los requisitos documentales, la persona solicitante deberá adjuntar lo siguiente:

- 1. Programa de trabajo (en formato libre en función del objetivo del servicio debiendo contener como mínimo: objetivos, metas, actividades, estrategias y/o técnicas didácticas, responsables y cronograma).
- 2. Propuesta de la persona prestadora de servicios profesionales. Dicha propuesta deberá incluir la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matricula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de identidad expedida por la autoridad municipal correspondiente).
- CURP; en los casos que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento;
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua,) o constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses;
- Constancia de Situación fiscal (CSF);
- Titulo o cédula profesional;
- Currículum y documentación que avale su experiencia y formación (constancias, diplomas, certificados, etc.).
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad.

Tratándose de grupos de trabajo solo se apoyará a aquellos que estén integrados con un mínimo de 15 personas.

100% (cien por ciento) del apoyo. Monto máximo \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. Máximo 8 meses de servicios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará como persona beneficiaria, a aquella que cumpla con el objetivo, los criterios, requisitos generales y específicos del Programa Presupuestario, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, notificándosele en su caso la procedencia del apoyo. Dicha notificación podrá realizarse de manera personal o en el número telefónico que para tal efecto haya proporcionado la persona beneficiaria al momento de presentar su solicitud de apoyo o a través de medios electrónicos oficiales. La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad del apoyo, será en igualdad de oportunidades.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Departamento de Coordinación de Residentes y Atención a Pequeños Productores, de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en Ave. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P.31200, Chihuahua, Chih., y a través del personal del Departamento de Coordinación de Residentes y Atención a Pequeños Productores adscrito a la SDR que pueden ser localizados en las oficinas de las Presidencias Municipales.

El trámite para la obtención de apoyos, será gratuito para las personas solicitantes, y no persigue fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político, electoral o religioso. La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las Reglas de Operación, no crea el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR. Los formatos y ANEXOS que en términos de las Reglas de Operación se requieran, para estar en aptitud de acceder al apoyo se publicarán en la página de internet oficial: https://chihuahua.gob.mx/sdr

PERIODO DE RECEPCIÓN:

A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 22 de mayo de 2023, o hasta agotar la disponibilidad de los recursos presupuestales; en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá dirigirse a la SDR del Estado de Chihuahua, o bien llamar al teléfono 614 429 33 00 ext. 17728 y 17730.

> ING. MAURO PARADA MUÑOZ SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA

PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 1, 2, 6, 9, 16, 17, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el objetivo general que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua aumenten su productividad, para que mejoren su condición socioeconómica; mediante el apoyo a sus operaciones, la distribución y comercialización de su producción, motivando la innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades productivas, así como el formento de sus actividades. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Nº 3/2023, publicadas en la edición No. 22 del Periódico Oficial del Estado, el fecha 18 de marzo de 2023, relativo a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura", en el Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en la edición No. 22 del Periódico Oficial del Estado, el folia 18 de marzo de 2023 así como su Acuerdo modificatorio número 8/2023 publicado en la edición No. 26 del Periódico Oficial del Estado, el día 01 de abril de 2023; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente CO3. Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Productivas e Información Estadística en el Sector Rural, modallidad Apoyos para Eventos de Capacitación, Talleres y Asistencia Teónica, los cuales deberán susietarse a lo siguiente: modalidad Apoyos para Eventos de Capacitación, Talleres y Asistencia Técnica, los cuales deberán sujetarse a lo siguiente:

Participarán de los beneficios del Programa Presupuestario las Personas Productoras del Sector Rural del Estado de Chihuahua, Organizaciones de Personas Productoras y Grupos de Trabajo, interesadas en obtener apoyos para eventos de capacitación, tallares y asistencia técnica, para el desarrollo de capacidades productivas

REQUISITOS

Formato de Solicitud de Apoyo ANEXO A, suscrito por la persona solicitante o su representante legal.

ersonas físicas mayores de edad.

- I. Personas fisicas mayores de edad.
 a) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de identidad expedida por la autoridad municipal correspondiente, y tratándose de personas de pueblos originarios una Constancia por sus autoridades o representantes según sus usos y costumbres. b) CURP; en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento;
- c) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua), o constancia expedida por la autoridad municipal que corresponda, cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su solicitud.
- d) Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad Dicho documento será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la Notificación del Otorgamiento del Apoyo por parte de la UOR.

En caso de que la persona física esté representada, la o el mandatario y/o la o el apoderado legal deberá presentar además los siguientes documentos:

a) Poder o Carta, con facultades suficientes para gestión de apoyos y/o subsidios (ratificada ante la o el Fedatario Público);

 b) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), constancia de identidad expedida por la autoridad municipal correspondiente y tratándose de personas de pueblos originarios una Constancia

- emitida por sus autoridades o representantes según y costumbres); c) CURP; en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento; y d) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua) cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su solicitud.

- Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, en la que se acredite haber sido constituída conforme a las leyes mexicanas;
- b) Acta o poder notarial en que se haya elegido a quienes ostenten la representación legal, otorgado o ratificado ante Fedataria o Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda:
- Constancia de Situación Fiscal (CSF) de la Persona Moral; Identificación oficial vigente con fotografía y CURP de la persona que se ostente como representante legal; e) Comprobante de domicilio de la Persona Moral cuya vigencia no podrá
- exceder de 6 meses previos a la presentación de su solicitud; f) Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la Notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

III. Grupo de Trabajo.

- a) Acta de asamblea constitutiva de Grupo de Trabajo y de designación de representantes, la lista de asistencia y de firmas ANEXO F; b) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que se ostente como
- b) identificación dicial vigente con fotograna de la persona que se estente com-representante (credencial para votar, pasaporte mexicano, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de dentidad expedida por la autoridad municipat correspondiente).
- c) CURP de la persona que se ostente como representante; en los casos que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este
- documento;
 d) Comprobante de domicilio de la persona que se ostente como representante
 (recibo de luz, teléfono, predial, agua,) o constancia de residencia expedida por el
 ayuntamiento que corresponda, cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses
 previos a la presentación de su solicitud.
 e) Relación de integrantes ANEXO F-1 con información básica de las personas
 que integran el Grupo de Trabajo, y a las cual se anexará de cada persona s
 siguiente documentación: identificación oficial vigente con fotografía, CURP en su
 caso y Comprobante de domicilio.
- caso y Comprobante de domicillo. f) Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad a nombre del representante designado por el grupo de trabajo respectivo. Dicho documento será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la Notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

Las personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas, acreditarán los requisitos conforme a la documentación señalada. En caso de no contar con ella, la entrega de documentos y requisitos se hará con base en los usos y costumbres correspondientes a cada pueblo o comunidad indígena.

En todos los casos la persona solicitantes deberá firmar el Aviso de Privacidad. ANEXO B, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

REQUISITOS ADICIONALES

Adicional a los requisitos documentales, la persona solicitante deberá adjuntar lo

- 1. Programa del evento (en formato libre) y plan de sesión o formación (en formato libre en función de objetivo del evento el cual debe contener como mínimo: eje temático, objetivos, estrategias y/o técnicas didácticas, recursos y materiales didácticos y duración).
- 2. Relación de participantes (mínimo 10). Dicha relación deberá contener los siguientes datos: nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, clave única de registro de población y domicilio. Asimismo deberá anexarse la siguiente documentación por cada una de las personas participantes: identificación oficial vigente con fotografía, CURP en su caso y comprobante de domicilio.
- Propuesta de la persona prestadora de servicios profesionales. Dicha propuestá deberá incluir la siguiente documentación:
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matricula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas conducir, matricula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de identidad expedida por la autoridad municipal correspondiente).

 CURP; en los casos que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento;

 Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua,) o constancia
- de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses;

 Constancia de Situación fiscal (CSF);

- Constancia de Situación fiscal (CSF);
 Título o cédula profesional;
 Currículum y documentación que avale su experiencia y formación (constancias, diplomas, certificados, etc.).
 Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad.

En la modalidad Apoyos para eventos de capacitación, talleres y asistencia técnica, solo se apoyará a eventos con un mínimo de 10 integrantes

100% (cien por ciento) del apoyo. Monto máximo \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por evento. Máximo 2 (dos) eventos por persona productora Los recursos única y exclusivamente podrán destinarse para cubrir las erogaciones correspondientes a los servicios de la persona prestadora de servicios profesionales encargada de impartir la capacitación, el taller y/o brindar la asistencia técnica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCION

Se seleccionará como persona beneficiaria, a aquella que cumpla con el objetivo, los criterios, requisitos generales y específicos del Programa Presupuestario, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, notificandosele en su caso la procedencia del apoyo. Dicha notificación podrá realizarse de manera personal o en el número telefónico que para tal efecto haya proporcionado la persona beneficiaria al momento de presentar su solicitud de apoyo o a través de medios electrónicos oficiales. La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad del apoyo, será en igualdad de oportunidades.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Departamento de Coordinación de Residentes y Atención a Pequeños Productores, de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en Ave. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P.31200, Chihuahua, Chih., y a través del personal del Departamento de Coordinación de Residentes y Atención a Pequeños Productores adscrito a la SDR que pueden ser localizados en las oficinas de las Presidencias Municipales.

El trámite para la obtención de apoyos, será gratuito para las personas solicitantes, y no persigue fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político, electoral o religioso. La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las Reglas de Operación, no crea el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR. Los formatos y ANEXOS que en términos de las Reglas de Operación se requieran, para estar en aptitud de acceder al apoyo se publicarán en la página de internet oficial: <u>https://chihuahua.gob.mx/sdr</u>

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá dirigirse a la SDR del Estado de Chihuahua, o bien llamar al teléfono 614 429 33 00 ext. 17728 y 17730.

ING. MAURO PARADA MUÑOZ SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2023, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

001

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-001-2023	FECHA Y HORA: 11 de mayo de 2023 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 12 de mayo de 2023 a más tardar a las 11:00 horas	FECHA Y HORA: 15 de mayo de 2023 a las 11:00 horas	FECHA Y HORA: 23 de mayo de 2023 a las 11:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida Uno: Trabajos de Construcción de Dirección de estructura 751, en la Primaria Miguel Hidalgo, ubicada en Calle 114 y Oriente, Colonia Miguel Hidalgo, en Chihuahua, Chih.

Partida Dos: Trabajos de Construcción de bodega de 4.00 x 4.00 metros, obras y redes exteriores en la Telesecundaria Rafael Ramírez, ubicada en Calle Centro Ladrillero Norte, Colonia Agrícola, Francisco Villa, en Chihuahua. Chih.

Partida Tres: Trabajos de Construcción de cubierta tipo pórtico de 4.64 x 4.00 metros, incluye materiales y mano de obra, obras y redes exteriores, en el Jardín de Niños Ignacio Zaragoza, ubicada en Calle José Medrano, Colonia Granjas, en Chihuahua, Chih.

Partida Cuatro: Trabajos de Construcción de módulo de Servicio Sanitario de estructura 751, obras y redes exteriores, en la Secundaria Estirpe Generales, ubicada en Camilo Torres y Rodolfo Fierro, en Aldama, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida será, según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Partida Uno: \$301,955.00 (TTRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100M.N)
Partida Dos: \$124,410.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
Partida Tres: \$37,586.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Partida Cuatro: \$572,638.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

- A). Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida Uno: 1300 Y/O 1301, 1302, 1307, 1309 y 1310. Partida Dos: 1300 Y/O 1301, 1302, 1307, 1309 y 1310. Partida Tres: 1200, 1201,1202, 1300 Y/O 1301 y 1309. Partida Cuatro: 1300 Y/O 1301, 1302, 1307, 1309 y 1310.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,074.80 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Colonia Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas. La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: 11 de mayo de 2023 y el punto de partida será a las 09:00 horas.

Para las partidas 1, 2, 3, 4: en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, Avenida Río de Janeiro No. 1000, Colonia Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: 15 de mayo de 2023 a las 11:00 horas, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: día 12 de junio de 2023.

Plazo para la Partida 1: 120 días naturales, partida 2: 90 días naturales, partida 3: 60 días naturales, partida 4: 150 días naturales.

F). - Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 23 de mayo de 2023 a las 9:00 horas, y el fallo se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2023, a las 14:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Colonia Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 6 de mayo de 2023.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ING. MANUEL BASILIO OROZCO RUÍZ RÚBRICA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2023, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

VISITA AL SITIO DE LÍMITE DE RECEPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES ACTO DE PRESENTACIÓN NÚMERO DE LICITACIÓN REALIZACIÓN DE DE SOLICITUDES DE DE ASISTENCIA OPTATIVA Y APERTURA DE **TRABAJOS ACLARACIÓN PROPOSICIONES** FECHA Y HORA: FECHA Y HORA: FECHA Y HORA: FECHA Y HORA: ICHIFE-LP-002-2023 11 de mayo de 2023 12 de mayo de 2023 24 de mayo de 2023 15 de mayo de 2023 a las 9:00 horas a más tardar a las 12:00 a las 12:00 horas a las 11:00 horas horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida Uno: Trabajos de Construcción de de aula de estructura 751, obras y redes exteriores, en la Primaria Constitución, ubicada en Calle Guillermo Prieto y Vicente Guerrero, en Buenaventura, Chih.

Partida Dos: Trabajos de Construcción de aula de estructura 751 modificada, obras y redes exteriores en el CREI Guadalupe Victoria, ubicada en Domicilio Conocido, en Ocampo,

Partida Tres: Trabajos de Construcción de aula de estructura 753 con Servicio Sanitario Integrado, obras y redes exteriores, en el Jardín de Niños Justo Sierra, ubicada en Domicilio Conocido, en Santa Bárbara, Chih.

Partida Cuatro: Trabajos de Construcción de aula de estructura 751, obras y redes exteriores, en la Secundaria Estatal No. 3044, ubicada en Calle Alondra y Perdiz, Colonia Colinas del Sol, en Chihuahua, Chih.

Partida Cinco: Trabajos de Construcción de aula adosada de estructura 751, obras y redes exteriores, en la Telesecundaria María Josefa Medrano de Uribe, ubicada en Calle Chihuahua, Colonia Vicente Guerrero, en Saucillo, Chih

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida será, según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Partida Uno: \$309,251.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N)

Partida Dos: \$399,783.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Partida Tres: \$271,103.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.)

Partida Cuatro: \$307,750.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N)

Partida Cinco: \$263,384.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N)

A). - Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida Uno: 1300 Y/O 1301, 1302,1307,1309 y 1310.

Partida Dos: 1200,1201,1202,1300 Y/O 1301,1302,1304,1309 y 1310.

Partida Tres: 1300 Y/O 1301,1302, 1307, 1309 y 1310. Partida Cuatro: 1300 Y/O 1301,1302,1307,1309 v 1310. Partida Cinco: 1300 Y/O 1301,1302,1307,1309 y 1310.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx., desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,074.80 (DOS MIL SETENTA Y CUATRÓ PESOS 80/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Colonia Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas. La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: 11 de mayo de 2023 y el punto de partida será a las 09:00 horas.

Para la partida 1: en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., para las partidas 2,3,4 y 5: en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa ,ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Colonia Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: 15 de mayo de 2023 a las 12:00 horas, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: día 12 de junio de 2023.

Plazo para todas las Partidas: 120 días naturales

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

Lá presentación y apertura de las propósiciones se efectuará el día 24 de mayo de 2023 a las 9:00 horas, y el fallo se llevará a cabo el día 2 de junio de 2023, a las 14:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Colonia Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 6 de mayo de 2023.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

> ING. MANUEL BASILIO ÓROZCO RUÍZ RÚBRICA



INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. INADET/LPE/03/2023

EL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO (INADET) POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (COMITÉ) EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL ARTICULO 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FISCAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/03/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FLOTILLA DE VEHÍCULOS TERRESTRES, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	O. DE LICITACIÓN LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LUGAR, FECHA Y HORA DE LACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		COSTO DE PARTICIPACIÓN	
	EN LA SALA DE JUNTAS DEL INADET UBICADA	EN LA SALA DE JUNTAS DEL INADET UBICADA	PARA EL PRESENTE	
	EN AVE. CENTRAL NO. 8901, COL.	EN AVE. CENTRAL NO. 8901, COL. TABALAOPA,	PROCESO LICITATORIO	
INADET/LPE/03/2023	TABALAOPA, PARQUE INDUSTRIAL SUR, C.P.	PARQUE INDUSTRIAL SUR, C.P. 31385,	NO SE CONTEMPLA	
		CHIHUAHUA, CHIH. A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA		
	DEL DIA 12 DE MAYO DE 2023.	19 DE MAYO DE 2023	PARTICIPACIÓN	

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD SOLICITADA
UNO	VEHÍCULO TIPO SEDÁN	06 (SEIS) UNIDADES
DOS	VEHÍCULO TIPO PICK UP	02 (DOS) UNIDADES
TRES	VEHÍCULO TIPO SUV	01 (UN) UNIDADES

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las 3 partidas, se presentan en el anexo de propuesta técnica adjunto a las bases.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

- 1. Escrito en el que su firmante, bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin necesidad de acreditar su personalidad jurídica.
- 2. Copia simple de al menos una factura, pedido, orden de compra o de un contrato concluido a la fecha de presentación y apertura de propuestas, que ampare operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada. El inicio de la vigencia de los contratos deberá estar comprendido dentro de los 36 meses previos de la fecha de apertura de propuestas.
- 3. Contar con Certificado de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023 al momento de la contratación.
- 4. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrase en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 5. Original o Copia Certificada y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el S.A.T. (RFC).
- 6. Acuse de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva, expedido por el S.A.T. (32-D).
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar y descargar de manera digital y gratuita en las dirección electrónica http://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ o bien de manera física los días y horas hábiles a partir de la publicación y hasta el día 18 de mayo de 2023 en un horario de 09:00 a 14:00 horas en las oficina del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, ubicada en Ave Central No. 8901, colonia Tabalaopa, Parque Industrial Chihuahua Sur, C.P. 31385, de esta ciudad.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá
 presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán
 encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- 2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- 4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- 5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) EL PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo, el tipo de compra es de contado.

CHIHUAHUA, CHIH. A 08 DE MAYO DE 2023

LIC. EDGAR-LUÍS MAGALLANES ROCHA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRÈNDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO

CONSTANCIA

Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que, mediante la II Sesión Extraordinaria de 2023 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 21 de abril del año 2023, en el desahogo del punto número 2 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

EXTRACTO

Continuando con el punto número 2 del orden del día, respecto a la Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2023 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, para lo cual me permito ceder el uso de la palabra al C.P. Horacio Granados Gómez Director Financiero de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para el desahogo de este punto del Orden del Día, el cual comienza comentando lo siguiente:

Buenas tardes Señores Consejeros, les presento a ustedes la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2023 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, para lo cual iniciaré mi exposición con la imagen que en este momento aparece en sus pantallas.

Solicitud de ampliación presupuestal

Fuente: Ingresos excedentes + economías 2022 \$ 663,620,817

Ingresos excedentes 355,859,262 Economías 307,761,555

Solicitud de ampliación

Egresos	Solicitud	
Servicios Personales	26,128,000	۱
Materiales y Suministros	8,100,000	•
Servicios Generales	3,900,000	۱
Transferencias, Asignaciones, Subsidios γ Otras Aγudas	30,126,838	(
Bienes, Inmuebles e Intangibles	52,300,000	1
Inversión pública	405,000,000	•
Total de ampliación	525,554,838	

Diferencia \$ 138,065,979

Iniciando que, la fuente de ingresos es el REA que obtuvieron en el ejercicio 2022, derivado de los ingresos excedentes por 355.8 millones de pesos, es decir que superaron los ingresos reales contra los presupuestados y obtuvieron economías por 307.7 millones de pesos, dando esto un total de 663.6 millones de pesos de los cuales solicitan la ampliación por 525.5 millones de pesos para aplicarse en los siguientes rubros, servicios personales con 26.1 millones de pesos que se pretende ejercerlos para cubrir el incremento salarial del salario mínimo general del 20% más el 1% del contrato colectivo que ambos fueron posteriores a la presentación del presupuesto 2023, en materiales y suministros desean aumentar 8.1 millones de pesos, en servicios generales por 3.9 millones de pesos, en transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas por 30.12 millones de pesos que estos atienden a 34 pensionados que se pensionaron a partir de diciembre de 2022 y quedaron fuera de este presupuesto para este ejercicio, en bienes inmuebles intangibles por 52.3 millones de pesos e inversión pública por 405 millones de pesos, a continuación vamos a ver la imagen de este último rubro y que aparece en sus pantallas en este momento, de estos 405 millones de pesos desean aplicar los 275.8 millones de pesos en agua potable, 65.9 millones de pesos en alcantarillado, 10.5 millones de pesos para equipamiento de infraestructura de pozos, para gestión de pérdidas son 11.4 millones de pesos, este rubro de gestión de pérdidas se refiere para comentarles, tiene que ver con la recuperación de caudales, que es la eficiencia física que quiere decir cuánta agua se inyecta a la red y cuanta de esta agua se factura, dentro eso que le llamamos agua no contabilizada existen las que son fugas físicas y que se controlan por medio de control de gestiones y requiere inversión en válvulas, infraestructura, medidores para las entradas y salidas de circuitos de agua, por lo que es este rubro por mucho, una de la inversiones más rentables en términos de eficiencia, ya que nos permite recuperar agua que en este momento no sabemos dónde se encuentra en la red, por lo que es una inversión que más recuperación tiene.

Solicitud de ampliación presupuestal

Bienes, inmuebles e intangibles

Bienes, inmuebles e intangibles	Solicitud		
Adquisición de 25 pick ups y 5 camiones cisterna	\$ 26,000,000		
Sistema Hiperconvergente para centro de datos			
(Site Central) para almacenar nuestra plataforma de	7 500 000		
servidores como sistema comercial, página web,	7,500,000		
correo electrónico, etc.			
Adquisición de prensa electrohidraúlica para	2 000 000		
rectificación de ademes de pozos de agua potable	3,800,000		
Edificio para taller y resguardo de vactors,	-		
sectorización para atención inmediata (Tzetzales y	15,000,000		
Maya Col. Azteca \$ 750,000.00 dolares)			
Total	\$ 52,300,000		



Solicitud de ampliación presupuestal

Inversión Pública

Inversión Pública	Solicitud	
Agua Potable	\$ 275,800,000	
Alcantarillado	65,900,000	
Equipamiento de Infraestructura	10,500,000	•
Gestión de Pérdidas	11,400,000	
Saneamiento	41,400,000	
Total	\$ 405,000,000	



Y en saneamiento, propiamente hablando de plantas tratadoras de agua con 41.4 millones de pesos.

Quedando la solicitud de ingresos por 2,939.8 millones de pesos, más lo que en este momento se solicita que son 525.5 millones de pesos, dejando un presupuesto ampliado por 3,465.4 millones de pesos.

Solicitud de ampliación presupuestal

	Presuguesto 2073	Amplication 2023	Presupuesto ampliado 202
Contribuciones de mejoras	\$ 40,829,374	\$ -	\$ 40,829,374
Derechos por servicios de agua, alcantarillado y saneamiento	2,654,550,082	-	2,654,550,082
Otros derechos	60,000,000	•	60,000,000
Aprovechamientos	30,500,000		30,500,000
Resto de ingresos	4,000,000	•	4,000,000
Participaciones y aportaciones	150,000,000	•	150,000,000
Remanente de ejercicio anterior		525,554,838	525,554,838

Ahora vamos a mostrarles la imagen que aparece en este momento en sus pantallas para una mejor comprensión de los que les voy a exponer y que refiere al gasto de 68.2 millones de pesos, aquí cabe mencionar la importancia de que el gasto prácticamente queda igual, lo que solicitan es ampliación para inversión donde de

717.7 millones de pesos, nos vamos a 1,175 millones de pesos quedando un presupuesto autorizado para el año 2023 por 2,939.8 millones de pesos y el presupuesto ampliado a 3,465.4 millones de pesos.

Solicitud de ampliación presupuestal

	Mesupuesto 2023	Ampliación 2023	Presupuesto ampliado 202
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 775,319,258	\$ 26,128,000	\$ 801,447,258
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	233,534,834	8,100,000	\$ 241,634,834
TOTAL SERVICIOS GENERALES	880,419,340	3,900,000	\$ 884,319,340
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,640,964	30,126,838	\$ 150,767,802
APORTACIONES	138,000,000	•	\$ 138,000,000
SUBTOTAL DE GASTO	2,147,914,396	68,254,838	2,216,169,234
SUBTOTAL DE INVERSION	717,715,060	457,300,000	1,175,015,060
DISMINUCION DE PASIVOS	74,250,000	-	74,250,000

Con esto daría por terminada mi exposición al respecto de este tema y me pongo a sus órdenes para cualquier comentario a este respecto.

Acto seguido toma la palabra el Secretario del Consejo, el Lic. Roberto Anaya Moreno, mismo que agradece al C.P. Horacio Granados Gómez, Director Financiero de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua la exposición de este punto del orden del día, acto seguido procedo a preguntar a los consejeros si hay algún comentario por parte de alguno de ellos al respecto y al no presentarse comentarios y de no tener inconveniente pasaríamos a que ejerzan su voto, de tal manera procedo a someter a consideración de los integrantes del Consejo de Administración, para su conocimiento y respectiva aprobación de la propuesta de modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2023 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los términos en que fue expuesto, mismos que proceden a emitir el siguiente:"

ACUERDO

PRIMERO. Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

Acuerdo número 10/Extraordinario/2023: Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción I; 13 BIS, fracciones VI y XXI; 16, fracción V; 24 BIS, fracción V, todos de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez. De tal manera, se instruye al Director Ejecutivo para que por su conducto se envíe esta modificación con sus respectivos anexos y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Procédase a solicitar la publicación de la presente constancia, así como su anexo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 22 de abril del año 2023.

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Lic. Roberto Anaya Moreno Secretario del Consejo de Administración

ANEXO J.M.A.S. JUÁREZ

DICE:

Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 JMAS-JUAREZ

SUMAN LOS EGRESOS

	Distribución por rubro		Presupuesto 2023
413	Contribuciones de mejoras	\$	40,829,374
414	Derechos por servicios de agua, alcantarillado y saneamiento	\$	2,654,550,082
414	Otros derechos	\$	60,000,000
416	Aprovechamientos	\$	30,500,000
431	Resto de ingresos	\$	
		-	4,000,000
421	Participaciones y aportaciones	\$	150,000,000
	SUMAN LOS INGRESOS	\$	2,939,879,456
11.	JPUESTO DE EGRESOS 2023 JMAS-JUAREZ Distribución por rubro Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$	Presupuesto 2023 365,041,985
12	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$	16,730,272
13	Remuneraciones adicionales y especiales	\$	104,626,418
14	Seguridad social	\$	107,137,579
15	Otras prestaciones sociales y económicas	\$	181,783,004
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$	775,319,258
21	Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$	4,277,326
22	Alimentos y utensilios	\$	499,400
23	Materias primas y materiales de produccion y comercializacion	\$	582,000
24	Materiales y artículos de construccion y de reparacion	\$	32,818,358
25	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$	82,136,650
26	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	73,927,200
27	Vestuarios, blancos prendas de proteccion y artículos deportivos	\$	15,503,200
29	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$	
		\$	23,790,700
	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	_	233,534,834
31	Energía eléctrica	\$	335,465,000
	Servicios básicos	\$	3,094,100
32	Servicios de arrendamiento	\$	4,036,300
33	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$	164,334,000
34	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$	253,791,800
35	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$	53,213,400
36	Servicios de comunicación social y publicidad	\$	6,340,000
37	Servicios de traslado y viaticos	\$	2,219,500
38	Servicios oficiales	\$	2,451,000
39	Otros servicios generales	\$	55,474,240
	TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$	880,419,340
44	Ayudas sociales	\$	966,300
45	Pensiones	\$	27,814,514
45	Jubilaciones	\$	86,288,150
48	Donativos	\$	5,572,000
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	120,640,964
83	Aportaciones	\$	138,000,000
	APORTACIONES	\$	138,000,000
	SUBTOTAL DE GASTO	\$	2,147,914,396
	INVERSION	l	PRESUPUESTO 2023
5	Equipamiento y mobiliario	\$	199,142,140
6	Infraestructura Hidráulica	\$	93,250,000
6	Infraestructura de Alcantarillado	\$	78,000,000
6	Infraestructura de Saneamiento	\$	28,650,000
6	Infraestructura de Agua tratada	\$	244,672,920
6	Gestion de perdidas	\$	74,000,000
	SUBTOTAL DE INVERSION	\$	717,715,060
	DISMINUCION DE PASIVOS	\$	74,250,000
	CREDITOS	\$	
	OILDI-OO	- ب	-

DEBE DECIR:

Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023

413	Contribuciones de mejoras	\$	40 020 2
414			40,829,3
414	Derechos por servicios de agua, alcantarillado y saneamiento	\$	2,654,550,0
416	Otros derechos	\$	60,000,0
431	Aprovechamientos	+	30,500,0
421	Resto de ingresos	\$	4,000,0
421	Participaciones y aportaciones	\$	150,000,0
mane	ente de ejercicio anterior	\$	525,554,8
	SUMAN LOS INGRESOS	\$	3,465,434,2
Hasi	IPUESTO DE EGRESOS 2023 IMAS-JUAREZ		
	Distribución por rubro	Presu	puesto ampliado
11	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$	375,442,0
12	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$	16,730,2
13	Remuneraciones adicionales y especiales	\$	107,597,8
14	Seguridad social	\$	110,274,0
15	Otras prestaciones sociales y económicas	\$	191,403,0
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$	801,447,2
21	Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$	4,277,3
22	Alimentos y utensilios	\$	499,4
23	Materias primas y materiales de produccion y comercializacion	\$	582,0
24	Materiales y artículos de construccion y de reparacion	\$	32,818,3
25	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$	90,236,6
26	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	73,927,2
27	Vestuarios, blancos prendas de proteccion y artículos deportivos	\$	15,503,2
29	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$	23,790,7
31	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	241,634,8
31	Energía eléctrica Servicios básicos	\$	335,465,0
32	Servicios de arrendamiento	\$	3,094,1 4,036,3
33	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$	164,334,0
34	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$	253,791,8
35	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$	57,113,4
36	Servicios de comunicación social y publicidad	\$	6,340,0
37	Servicios de traslado y viaticos	\$	2,219,5
38	Servicios oficiales	\$	2,451,0
39	Otros servicios generales	\$	55,474,2
	TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$	884,319,3
44 45	Ayudas sociales	\$	966,3
45	Pensiones Jubilaciones	\$ \$	31,800,0
48	Donativos	\$ \$	112,429,5 5,572,0
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	150,767,8
83	Aportaciones	\$	138,000,0
	APORTACIONES	\$	138,000,0
	SUBTOTAL DE GASTO	\$	2,216,169,2
5	INVERSION		RESUPUESTO 2023
6	Equipamiento y mobiliario Infraestructura Hidráulica	\$ \$	261,942,1
6	Infraestructura Hidraulica Infraestructura de Alcantarillado	\$	369,050,0 143,900,0
6	Infraestructura de Saneamiento	\$	70,050,0
6	Infraestructura de Agua tratada	\$	244,672,9
6	Gestion de perdidas	\$	85,400,0
	SUBTOTAL DE INVERSION	\$	1,175,015,0
	DISMINUCION DE PASIVOS	\$	74,250,0
	CREDITOS	\$	

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01-2023

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, del siguiente servicio relacionado con la obra pública, mismo que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OP-002-2023- JCAS-EST-LO- RP	Elaboración de estudios y proyectos de agua potable en la localidad de Mesa de San Francisco y San Ignacio de los Almazán, municipio de Guadalupe y Calvo; Rojasarare, municipio de Guachochi en el Estado de Chihuahua	90 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 12 de junio del 2023.	El 11 de mayo de 2023 a las 10:00hrs. en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo, calle Donato Guerra S/N, Col Centro, Guadalupe y Calvo, Chihuahua.	El 15 de mayo de 2023 a las 11:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 22 de mayo de 2023, a las 10:00hrs. la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Las actividades que se podrán subcontratar será los servicios de laboratorio de mecánica de suelos.

En el contrato derivado de cada licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Exts. 22099 y 22140, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet http://www.jcas.gob.mx, y en el sistema electrónico de contrataciones https://contrataciones.chihuahua.gob.mx

El costo de participación para la licitación es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE MAYO DEL 2023

LIC. ALEJANDRÁ MÁRQUEZ CHÁVEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE LA JCAS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA PÚBLICA **No. 010/2023**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2023, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación	pública presencial:	LA-JCAS-017-2023		
PARTIDA		LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	
I IINII A		SEGURIDAD PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	\$98,000.00	\$190,000.00
JUNT	'A DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA D	E PROPUESTAS	
11 de mayo del 2023 a las 12:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"		26 de mayo del 2023 a las 12:00 horas; en el "Salo	ón Memoria e Ide	ntidad Hídrica"

I.V.A. INCLUIDO

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta un **día hábil previo** al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22046 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/

El costo de participación es de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

B. REOUISITOS GENERALES OUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

- 1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
- 2. Cubrir el costo de participación.
- **3.** Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
- **4.** Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, <u>de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo</u> de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
- 5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley en materia.
- 6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: español.

C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- Las condiciones de pago se encuentran descritas en las bases de la licitación; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE MAYO DEL 2023

LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA

PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA PÚBLICA **No. 011/2023**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2023, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-018-2023		
PARTIDA		DESCRIPCIÓN		LÍMITE SUPERIOR
ÚNICA	EQUIPOS PARA EL EQUIPAN	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE PLANTA PURIFICADORA DE AGUA MEDIANTE OSMOSIS INVERSA.		\$5′000,000.00
JUN'	JUNTA DE ACLARACIONES PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROP			
	del 2023 a las 13:00 horas; en Iemoria e Identidad Hídrica"	26 de mayo del 2023 a las 14:00 horas; en el "s	Salón Memoria e Ide	entidad Hídrica"

I.V.A. INCLUIDO

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta un **día hábil previo** al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22046 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ https://www.jcas.gob.mx.

El costo de participación es de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

- 1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
- 2. Cubrir el costo de participación.
- Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
- **4.** Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, <u>de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo</u> de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
- 5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley en materia.
- 6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: español.

C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- Las condiciones de pago se encuentran descritas en las bases de la licitación; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- · Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE MAYO DEL 2023

LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA

PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA IUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- JMAS-DA-CT-AD-2023-37

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON RECURSOS ESTATALES Nº JMAS-DA-CT-AD-2023-37 PARA LA ADQUISICION QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	10 (DIEZ) VEHICULOS LIGEROS

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://www.jmasjuarez.gob.mx. a partir de la fecha de la publicación hasta un día antes de la apertura de propuestas o también podrán consultarlas, en un horario entre las 9:00 a 16:00 horas. En el departamento de licitaciones, ubicado en la calle pedro n. García 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

2.-, NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACIÓN A LA CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAREZ RODRIGUEZ. EL ESCRITO SERÁ PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

4.-OMITERIO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023 O SU PAGO CORRESPONDIENTE. UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.-FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

6.3.-ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE INDIQUE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.-En la presente LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES: LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA A 06 DE MAYO DE 20023

L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2023 BIS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 70, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA PRESERVACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEECH DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 2 X 32 W AHORRADOR DE ENERGÍA, T8 PROTECCIÓN TÉRMICA INHERENTE NIVEL DE SODIO A,
1	ENCENDIDO RÁPIDO, CUMPLA CON ROHS, RANGO DE OPERACIÓN DE 0 A 50° C, DIMENSIÓN 9.5" X 1.25" DE BASE Y ALTURA DE 1"
2	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 3 X 28W AHORRADOR DE ENERGÍA, T8 PROTECCIÓN TÉRMICA INHERENTE NIVEL DE SODIO A,
2	ENCENDIDO RÁPIDO, CUMPLA CON ROHS, RANGO DE OPERACIÓN DE 0 A 50° C, DIMENSIÓN 11" X 1.56" DE BASE Y ALTURA DE 1.25"
3	BARNIZ CLARO PARA MADERA EN CUBETA DE 19 LTS (SECADO RÁPIDO)

Y 49 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES		
EN LAS PÁGINAS HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX Y	\$1,000.00 (UN MIL	12 DE MAYO DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE		
HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX	PESOS 00/100 M.N.),	JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE		
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA	NO REEMBOLSABLES.	MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE		
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 18 DE		CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200		
MAYO DEL AÑO EN CURSO. ASÍ COMO EN EL ÁREA				
DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH, EN UN				
HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.				
ACTO DE DESCENTACIÓN Y APPETUDA DE PRODUCCIAC				

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE MAYO DEL 2023, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COLONIA PANAMERICANA, C.P. 31200.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- DEBERÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DONDE SE ENTREGARÁ RECIBO, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2023, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.

PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE ENERO 2023.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.

- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86, 100 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REOUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA LA PRESERVACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEECH Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA LA PRESERVACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEECH, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA LA PRESERVACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEECH, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN.

D) GENERALIDADES.

ESTA LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE MAYO DE 2023

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA ESTATAL No. 003

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal en la modalidad Presencial en los supuestos del Artículo 51, Fracción I, para la adjudicación del siguiente Contrato: "Suministro e instalación de equipo electrónico para proyecto inmersivo y video maping" que se realizará con recursos propios y/o estatales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Obtención de Bases	Costo por participación
114 O 1 L IE 05 0002 002	"Suministro e instalación de equipo electrónico para	A partir de la fecha de la publicación hasta el	1,000.00 M.N.
UACJ-LIE-05-2023-003	proyecto inmersivo y video	viernes 26 de mayo de	(son mil pesos 00/100 M.N.)
	maping"	2023 (en días hábiles)	IVI.IN.)

A). - No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B). - Entrega de Bases Licitatorias:

Las bases del concurso estarán a disposición de los licitantes interesados para su revisión y descarga en el Sistema de Compras Gubernamentales, cuya dirección electrónica es https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.

C). - Pago del costo por Participación:

Los interesados en participar en este proceso licitatorio, deberán efectuar el pago NO reembolsable para la PARTICIPACIÓN en el concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de \$1,000.00 pesos (son mil pesos 00/100 M.N.) en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos en las Bases del proceso de licitación con un horario de 9:00 a 13:00 horas.

D). - Anticipo:

La UACJ NO otorgará anticipo.

E). - Visita Sitio:

Los interesados en participar podrán acudir a la visita sitio el día 11 de mayo de 2023 a las 12:00 horas, en Centro Cultural de las Fronteras, Sala Plata 205-O; con dirección en Anillo Envolvente José Reyes Estrada #4445, Zona Pronaf, C. P. 32315 Cd Juárez, Chih.

F). - Acto de junta de aclaraciones:

El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será el martes 16 de mayo del 2023 a las 12:00 horas, en la sala "Riwi" de Rectoría de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

G). - Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

Se realizará en la sala "Riwi", de Rectoría, de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, el lunes 29 de mayo del 2023 a las 10:00 horas. Los interesados en participar deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad, lo anterior para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

H). - Acto de notificación de fallo:

El Acto de notificación de fallo será el día viernes 02 de junio de 2023 a las 14:00 horas, en la sala "Riwi" de Rectoría de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

I). - Lugar de entrega

Centro Cultural de las Fronteras, Sala Plata 205-O; con dirección en Anillo Envolvente José Reyes Estrada #4445, Zona Pronaf, C. P. 32315 Cd Juárez,. Chih.

J). - Capacidad Financiera

- Original y copia de los Estados Financieros emitidos por persona autorizada legalmente para el ejercicio de la Contaduría Pública y deberán adjuntar las cédulas analíticas completas que integren sus activos, pasivos y capital, al mes de abril de 2023. Los originales deberán contar con firma autógrafa de la persona autorizada legalmente para el ejercicio de la Contaduría Pública y del Representante Legal de la Empresa. Además, deberá acompañar el original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional de la persona que hubiera emitido dichos documentos.
- Original y copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta presentada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal, acompañada de sus respectivos anexos, en el supuesto de que en la Declaración Anual resultare impuestos a cargo, comprobante de la operación bancaria donde se demuestre su pago. Además, deberá acompañar el original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional de la persona que hubiera emitido dichos documentos.
- Declaración de pago provisional del Impuesto sobre la Renta del mes de abril del 2023, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal y comprobante bancario en su caso.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los 6 días del mes de mayo del 2023

Mtro. Gerardo Sandoval Montes

ENTIDADES PARAESTATALES FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA - CONVOCATORIA PARA SUBASTA DE VEHÍCULO SV/001/2023

EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN III, 61 Y 63 AL 69 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU ARTÍCULO 12 FRACCIÓN VII, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA SUBASTA DE VEHÍCULOS USADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

1,- DESCRIPCIÓN DETALLADA Y VALOR PARA VENTA DE LOS VEHÍCULOS:

Renglór	glón Vehículo		Valor base	Valor letra
1	Nissan Tiida, 1 2014	Blanco, modelo	\$86,940.71	(ochenta y seis mil novecientos cuarenta pesos 71/00 M.N).

ATENDIENDO A QUE LA VENTA ES DE VEHÍCULOS USADOS Y QUE SE PONEN A LA VISTA DE LOS POSTORES, QUEDA ASENTADO QUE ESTOS RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA NO ACEPTARÁ RECLAMACIONES POSTERIORES, TODA VEZ QUE LOS BIENES SE OFRECEN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS JURÍDICAS Y DOCUMENTALES, Y EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN, SIN NINGÚN TIPO DE GARANTÍA.

2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ENTREGA DEL LISTADO DEL VEHÍCULO QUE PARTICIPARA EN LA SUBASTA:

LA ENTREGA DEL LISTADO Y FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE REALIZARÁ LOS DÍAS 08 Y 09 DE MAYO DEL 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, HORA LOCAL DE LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EN LAS OFICINAS DEL FIDEAPECH UBICADAS EN EL DOMICILIO CALLE PASEOS VISTA DEL SOL 6601-LOCAL 6 COLONIA HACIENDAS C.P. 31215 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS LISTADOS Y FORMATOS SE PODRÁN SOLICITAR DE FORMA ELECTRÓNICA UNICAMENTE EN LA FECHA Y HORARIO ESTABLECIDO, AL SIGUIENTE CORREO: diego.gonzalez@fideapech.com.

*SOLO AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN LOS LISTADOS DE VEHÍCULOS Y FORMATOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS DIAS ESTABLECIDOS PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA.

3.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA PARA LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS:

LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS TENDRÁ VERIFICATIVO EN RELACIÓN AL SIGUIENTE LISTADO

Renglón	Fecha y hora	Lugar
	JUEVES 11 DE MAYO DEL	
1	2023 HORARIO DE 12:00-14:00 HORAS	OFICINA DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA UBICADA EN CALLE PASEOS VISTA DEL SOL 6601-LOCAL 6 COLONIA HACIENDAS C.P. 31215 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL MARTES 16 DE MAYO DEL 2023 A LAS 12:00 AM EN LAS OFICINAS DEL FIDEAPECH UBICADAS EN EL DOMICILIO CALLE PASEOS VISTA DEL SOL 6601-LOCAL 6 COLONIA HACIENDAS C.P. 31215 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. EL DIA 15 DE MAYO DEL 2023 ASTA LA 14:00 HRS SERA LA FECHA Y HORA LIMITE PARA RECIBIR PREGUNTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS, EN PARTICIPAR EN ESTA SUBASTA. MISMAS QUE DEBERAN SER ENVIADAS AL CORREO: diego.gonzalez@fideapech.com

EN CASO DE NO ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ DE SOLICITAR POR MEDIO ELECTRÓNICO ÚNICAMENTE AL SIGUIENTE CORREO: diego.gonzalez@fideapech.com, LA COPIA SIMPLE DEL ACTA EMITIDA EN DICHA JUNTA, ESTO PARA CONOCIMIENTO GENERAL DE LO ACORDADO, MISMA QUE DEBERÁ FIRMAR EN CADA UNA DE SUS HOJAS Y ANEXAR A LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 6.

*LA FECHA Y HORA PARA LA SOLICITUD DE LA COPIA SIMPLE DEL ACTA EMITIDA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ EL DÍA MARTES 16 DE MAYO DEL 2023, EN UN HORARIO DE 13:00 A 15:00 HORAS, HORA LOCAL DE LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH.

5.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA:

LA SUBASTA SE LLEVARÁ A CABO EN RELACIÓN AL SIGUIENTE LISTADO

Renglón	Fecha y hora	Lugar
		LAS OFICINAS DEL FIDEAPECH UBICADAS EN EL DOMICILIO CALLE PASEOS
	VIERNES 19 DE MAYO	VISTA DEL SOL 6601-LOCAL 6 COLONIA HACIENDAS C.P. 31215 CHIHUAHUA,
1	DEL 2023 12:00 HRS	CHIHUAHUA

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR:

LOS POSTORES DEBERÁN ACREDITARSE EL DÍA DE LA SUBASTA PÚBLICA, PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

 CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O PASAPORTE VIGENTE, EN ORIGINAL Y COPIA DE LA PERSONA ACREDITADA PARA COMPROMETERSE, OFRECIENDO POSTURAS Y PUJAS Y EN SU CASO PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN.

EN CASO DE ACUDIR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA FÍSICA, DEBERÁ DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON PODER SIMPLE Y/O RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Y LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EN ORIGINAL Y COPIA.

- COPIA DE LA CONVOCATORIA FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS.
- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL PARTICIPANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CUALQUIER CONDUCTA TENDIENTE A OBTENER VENTAJA INDEBIDA EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- GARANTÍA DE SERIEDAD, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA A FAVOR DEL "FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 8.
- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE.
- COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA, LA CUAL SERA OBLIGACIÓN DE LOS INTERESADOS OBTENER DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:
 ADEMÁS DE LOS PUNTOS ANTERIORES, SE DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS
 MODIFICACIONES SI LAS HUBIERE; ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL PODER RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL
 QUE CONSTEN LAS FACULTADES DEL MANDATARIO PARA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL, OTORGADO POR QUIEN
 TENGA FACULTADES PARA ELLO, POR TAL MOTIVO SERA NECESARIO ENVIAR UN OFICIO FIDEAPECH EN EL QUE
 MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN SUS
 FACULTADES, TRATÁNDOSE DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE ESTAR
 DEBIDAMENTE APOSTILLADOS.

PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE NUMERAL, LA SUBASTA SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL NUMERAL 5.

*EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SERA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE LA PRESENTE SUBASTA.

7.- CRITERIOS PARA LA VENTA:

LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- I. EN LA FECHA Y HORA PREVIAMENTE ESTABLECIDAS, EL FIDEAPECH POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ASÍ SE DETERMINE, DEBERÁ INICIAR EL ACTO DE VENTA, EN EL QUE SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA LOS NOMBRES DE LOS POSTORES INSCRITOS, INFORMÁNDOSE DE AQUELLOS INTERESADOS CUYA PARTICIPACIÓN NO HAYA SIDO ADMITIDA POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PRECISANDO LAS CAUSAS EN CADA CASO:
- II. LAS POSTURAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO CONTENIENDO:
 A) EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR;

- B) LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA, Y
- c) LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO;
- III. INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, SE REVISARÁN LAS POSTURAS, DESECHÁNDOSE LAS QUE NO CUBRAN EL PRECIO BASE DE VENTA:
- IV. SE PROCEDERÁ, EN SU CASO, A LA LECTURA DE LAS POSTURAS ACEPTADAS. SI HUBIESE VARIAS, SE DECLARARÁ PREFERENTE LA MAYOR Y, EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO MANUAL SÓLO PARA EFECTOS DE DICHA DECLARACIÓN:
- V. DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORARLA, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE FORMULADA LA PREGUNTA SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SOBRE SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN. SI NO SE MEJORA LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA VENTA EN FAVOR DEL POSTOR QUE LA HUBIERA HECHO;
- VI. LA AUTORIDAD RESOLVERÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CUESTIÓN QUE SE SUSCITE RELATIVA A LA VENTA;
- VII. LA AUTORIDAD, EN EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA VENTA, DEBERÁ REGISTRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS POSTURAS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO, Y
- VIII. EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LAS PERSONAS ASISTENTES, SIN QUE LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES PUEDA INVALIDAR SU CONTENIDO Y EFECTOS.

8.- GARANTÍA DE SERIEDAD Y DE CUMPLIMIENTO:

LA GARANTÍA DE SERIEDAD SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE CHEQUE DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA A FAVOR DEL "FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA" POR LA CANTIDAD DEL 10% DEL VALOR BASE DEL VEHICULO EN EL CUAL SE PRETENDA PARTICIPAR, MISMO QUE SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL..

CONCLUIDO EL ACTO DE SUBASTA, LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA SERÁN DEVUELTOS A SU TITULAR, A EXCEPCIÓN DEL QUE CORRESPONDA AL POSTOR O POSTORES EN CUYO FAVOR SE FINCÓ LA SUBASTA, MISMOS QUE SE APLICARÁN COMO PARTE DEL PAGO.

UNA VEZ CELEBRADO EL CIERRE DE LA SUBASTA, EL GANADOR DEBERÁ DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FIN DE ASEGURAR EL PAGO DEL BIEN ADJUDICADO MEDIANTE CHEQUE DE CAJA EL GANADOR CONTARÁ HASTA CON CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EFECTUAR UN PAGO QUE SUMADO A SU DEPOSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD SEA EQUIVALENTE AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, EN CASO DE NO REALIZAR DICHO PAGO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA VENTA; EN CASO DE QUE EL DEPOSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD REALIZADO POR EL GANADOR SEA MAYOR O IGUAL AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL PAGO TOTAL DEL BIEN EN CUESTIÓN, SERA CONSIDERADO COMO EL DEPOSITO DE CUMPLIMIENTO Y SE PROSEGUIRÁ CON LO CORRESPONDIENTE AL PAGO TOTAL.

EN CASO DE QUE LA PERSONA GANADORA INCUMPLA CON EL PAGO O RETIRO DE LOS BIENES, LA AUTORIDAD HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LA GARANTÍA ALUDIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, AQUELLAS PERSONAS POSTORAS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS MISMAS NO RETIREN LOS VEHÍCULOS EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, ESTARÁN IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE VEHÍCULOS QUE CONVOQUE LA AUTORIDAD, DURANTE UN AÑO CALENDARIO A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA DICHA SITUACIÓN; ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

9.- PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

EL POSTOR QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ DE EFECTUAR EL PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DENTRO DE UN TERMINO IMPRORROGABLE DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y DE NO HACERLO EN ESE PLAZO, DICHA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL DEPOSITO DE GARANTÍA SE APLICARÁ A FAVOR DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ QUE LA VENTA SURTE TODOS SUS EFECTOS HASTA QUE SEA PAGADA LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE VENTA.

EFECTUADO EL PAGO TOTAL, EL POSTOR DEBERÁ RETIRAR LOS VEHÍCULOS DEL DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS, DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y DE NO HACERLO DENTRO DE ESE TÉRMINO, LA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL PAGO SE APLICARÁ A FAVOR DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. .

TODOS LOS TRAMITES Y PAGOS POSTERIORES A LA SUBASTA QUE SE TENGAN QUE REALIZAR RESPECTO A LOS BIENES ADJUDICADOS, SERÁN POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL GANADOR; ASÍ COMO TAMBIÉN, TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MERCANCÍA EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO POR PARTE DEL GANADOR, CORREN POR SU CUENTA, LIBERANDO AL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE, YA SEA NACIONAL O INTERNACIONAL.

10.- SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) PARTICIPAR DE MANERA TENDENCIOSA O INTENTAR MANIPULAR EL PROCEDIMIENTO
- B) PARTICIPAR EN LAS SUBASTA CON DOLO O MALA FE DE MANERA QUE AFECTEN LA TRANSPARENCIA O LA PROPIA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.
- C) CUANDO LOS DATOS APORTADOS DURANTE EL PROCESO DE REGISTRO SEAN FALSOS
- D) NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

11.- CANCELACIÓN DE LA SUBASTA:

EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR LA SUBASTA EN CUALQUIER ETAPA DE LA MISMA Y HASTA ANTES DE LA ENTREGA DEL LOS BIENES, EN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, CUANDO ASÍ LO ORDENE UNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA QUE AL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA NO SE LE PERMITA LA VENTA O LA ENTREGA EN LAS CONDICIONES PACTADAS; EN TALES SUPUESTOS, EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL GANADOR Y REALIZARÁ LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE PAGADO SIN QUE PROCEDA EL PAGO DE INTERESES O DE SUMA ADICIONAL ALGUNA AL PARTICIPANTE POR EL TIEMPO QUE SE ENCUENTRE EN CUSTODIA DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUALQUIER CONCEPTO; ASÍ MISMO SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZAR LA VENTA CUANDO SE TENGAN ELEMENTOS PARA PRESUMIR QUE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE PAGARÁ EL BIEN CORRESPONDIENTE NO TIENEN ORIGEN LICITO.

12.- SE DECLARA DESIERTA LA SUBASTA:

LA CONVOCATORIA SERÁ DECLARADA DESIERTA SI NO SE REGISTRAN PARTICIPANTES, CUANDO LAS OFERTAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y CUANDO LA PERSONA GANADORA INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES.

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE MAYO DEL. 2023.

LIC. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ARAIZA
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ESTATAL
PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ÓRGANOS AUTÓNOMOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-07/2023

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-07/2023, relativa a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al edificio que alberga las oficinas institucionales, por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de junio del año 2023; requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

PARTIDA	SERVICIO	CARACTERISTICAS
Única	Mantenimiento preventivo y correctivo en el edificio que alberga las oficinas institucionales	Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo en el edificio que alberga las oficinas institucionales de la Convocante, esto conforme al Anexo III de las presentes Bases de Licitación.

El Anexo III puede ser consultado en las Bases de la presente licitación.

El procedimiento de licitación pública al que se convoca se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la	La primera de ellas tendrá	Se efectuará el día 24 de mayo	Se dará a conocer por escrito a los
convocatoria y hasta el día 23 de mayo	verificativo el día 10 de mayo	del año 2023, a las 09:00 horas	participantes, una vez concluido el
del 2023, en la Dirección Administrativa	del año 2023, a las 09:00 horas	en el Salón del Pleno de este	acto de presentación y apertura de
de este Instituto.	en la Dirección Administrativa	Instituto.	propuestas.
	de este Instituto.		

Entrega de bases y especificaciones.

- 1.- Las bases de licitación podrán ser consultadas de manera gratuita, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección Administrativa de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. http://www.ichitaip.org/
 y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx
- 2.- El costo de participación será de \$ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o trasferencia bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número 65508817258 y con número de Clabe Interbancaria 014150655088172584 del banco Santander (México) S.A, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.
- 3.- La entrega de las bases se realizará de manera gratuita a las personas físicas y morales interesadas en participar.

Requisitos generales de participación:

- 1.- Los interesados deberán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.
- 2.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- 3.- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- 4.- Certificado vigente a nombre del licitante, del registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, al momento de la contratación, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 5.- Realizar el pago por concepto de "costo de participación" a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 6.- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

Entrega de los bienes.

- 1.- Los servicios por mantenimiento preventivo de la presente licitación deberán prestarse de acuerdo con el calendario establecido por la Convocante; siendo la realización de los últimos trabajos, a más tardar el día 30 de noviembre del 2023.
- 2.- Los trabajos por mantenimiento correctivo de la presente licitación deberán presentarse a solicitud de la Convocante.
- 3.- En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos correspondientes, se realizarán dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del mes inmediato anterior en el que se presentaron los servicios respectivos; esto a entera satisfacción de la Convocante, así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cfdi) respectivo al correo ubaldo.munoz@ichitaip.org.mx
- 4.- La adjudicación de la presente licitación, es por la partida única; por lo tanto, solo un proveedor resultará adjudicado,
- 5.- El contrato firmado con el proveedor adjudicado, para la partida única, tendrá una vigencia al día 30 de noviembre del 2023 contados a partir de la firma de este.

Generalidades.

- 1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de estos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.
- 2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.
- 3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 06 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILL

Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la información Pública Presidencia

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-08/2023

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-08/2023, relativa a la contratación de los servicios profesionales de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso de Televisión, Radio y Prensa digital e impresa para el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir del mes de junio del 2023; requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	CARACTERISTICAS
Única	Servicio de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso que aborde temas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en los medios de comunicación de televisión, radio y prensa digital e impresa. El servicio de monitoreo se debe realizar diariamente, de lunes a domingo, arrojando un total de 183 reportes con testigos.	1	Llevar a cabo el monitoreo de medios de comunicación en el Estado de Chihuahua para generar estadística acerca de las menciones del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en televisión, radio y prensa digital e impresa.

El procedimiento de licitación pública al que se convoca se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 24 de mayo del 2023, en la Dirección Administrativa de este Instituto.	•	Se efectuará el día 25 de mayo del año 2023, a las 09:00 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

Entrega de bases y especificaciones.

- 1.- Las bases de licitación podrán ser consultadas de manera gratuita, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección Administrativa de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. http://www.ichitaip.org/
 y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx
- 2.- El costo de participación será de \$ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o trasferencia bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número 65508817258 y con número de Clabe Interbancaria 014150655088172584 del banco Santander (México) S.A, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.
- 3.- La entrega de las bases se realizará de manera gratuita a las personas físicas y morales interesadas en participar.

Requisitos generales de participación:

- 1.- Los interesados deberán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.
- 2.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- 3.- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- 4.- Certificado vigente a nombre del licitante, del registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, al momento de la contratación, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- 5.- Realizar el pago por concepto de "costo de participación" a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 6.- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

Entrega de los bienes.

- 1.- Los servicios por el monitoreo de medios es cotidiano, los siete días de la semana, siendo la realización del último monitoreo, el correspondiente al día 30 de noviembre del 2023.
- 2.- El proveedor adjudicado deberá entregar el reporte diario con el testigo del monitoreo en formato MP3 (radio), MP4 (tv) y JPG (Impresos e internet).
- 3.- En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos correspondientes, se realizarán dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del mes inmediato anterior en el que se presentaron los servicios respectivos; esto a entera satisfacción de la Convocante, así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cfdi) respectivo al correo ubaldo.munoz@ichitaip.org.mx
- 4.- La adjudicación de la presente licitación, es por la partida única; por lo tanto, solo un proveedor resultará adjudicado.
- 5.- El contrato firmado con el proveedor adjudicado, para la partida única, tendrá una vigencia al día 30 de noviembre del 2023 contados a partir de la firma de este.
- 6.- El proveedor adjudicado deberá contar con un respaldo y/o hemeroteca digital que permita almacenar, para consulta de la Convocante, información de por lo menos los últimos 10 años.
- 7.- El proveedor adjudicado proporcionará a la Convocante, por lo menos, 2 (dos) claves de acceso para ingresar al respaldo y/o hemeroteca digital para las consultas que considere la Convocante.
- 8.- El proveedor adjudicado deberá proporcionar soporte técnico a la Convocante en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas.
- 9.- El proveedor adjudicado deberá proporcionar capacitación a los usuarios del respaldo y/o hemeroteca digital cuando la Convocante se lo solicite.

Generalidades.

- 1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de estos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.
- 2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.
- 3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 06 de mayo de 2023.

A T E N TAMEN TE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHVAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO

Instituto Chihaahuense para la Transperencia y Acceso a la información Philippe Presidencia

GOBIERNO MUNICIPAL PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 06–2023

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutaran con, Recursos Municipales y Recursos Municipales correspondientes al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM)

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIO NES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-13-2023	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN VIALIDADES PRINCIPALES Y CALLES.	10 DE MAYO 2023 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN AV. JUAN ESCUTIA NO. 2912, CHIHUAHUA, CHIH.	12 DE MAYO DE 2023 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	17 DE MAYO DE 2023 HASTA LAS 14:00 HRS	22 DE MAYO DE 2023, A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	09 DE JUNIO DE 2023	120 DÍAS	\$ 2,000,000.00
DOPM-14-2023	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RÍO ARNO EN LA COLONIA RIBERAS DE SACRAMENTO PARA ACCESO A PRIMARIA INDÍGENA CUITLÁHUAC, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	10 DE MAYO 2023 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚ BLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	12 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL CAMPESINA NUEVA	17 DE MAYO DE 2023 HASTA LAS 14:00 HRS	22 DE MAYO DE 2023, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	09 DE JUNIO DE 2023	120 DÍAS	\$ 2,000,000.00

Para los contratos de Obra derivados de los procedimientos, se otorgará el 25% (Veinticinco por ciento) de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

DOPM-13-2023: 4601 Urbanas y suburbanas vertical y/o horizontal

DOPM-14-2023: **1403** Guarniciones y banquetas, **1601** Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico y **1602** Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6119 y 6174, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet https://www.municipiochihuahua.gob.mx y en el sistema electrónico de contrataciones https://contrataciones.chihuahua.gob.mx

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 06 de mayo de 2023.

ING. RODOLEO ARMENDÁRIZ RONQUILLO V

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 07–2023

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutara con, Recursos del Programa Directo por Financiamiento (Refrendo 2022).

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA UBRA	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIO NES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-18-2023	TRABAJOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE MITICACIÓN Y CONDICIONANTES AMBIENTALES PARA EL NUEVO RELLENO SANITARIO MÁPULA.	TI MAYO DE 2023 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR NO. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH.	EN LAS 11:00 HURAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE	18 DE MAYO DE 2023 HASTA LAS 14:00 HRS	23 DE MAYO DE 2023, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	19 DE JUNIO DE 2023	409 DÍAS	\$8,000,000.00

Para el contrato de Obra derivado del presente procedimiento, se otorgará 25 % (veinticinco por ciento) de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en las presentes Licitaciones Públicas, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las Especialidades: **1507** Terracerías en plataformas y **6509** De Impacto ambiental.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6119 y 6174, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet https://www.municipiochihuahua.gob.mx y en el sistema electrónico de contrataciones https://contrataciones.chihuahua.gob.mx

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., şábado 06 de mayo de 2023.

ING. RODOLEÓ ARMENDÁRIZ RONQUILLO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA LPSROP 02/2023-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al servicio: "LABORATORIO PARA EL CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN LOS MATERIALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS", misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Fiscales 2023 (Ingresos de libre disposición) y Recursos Federales Etiquetados 2023 (F.A.F.M.).

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL SERVICIO	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPSROP 02/2023-LE	"LABORATORIO PARA EL CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN LOS MATERIALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS"	10 DE MAYO DEL 2023 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	16 DE MAYO DEL 2023, HASTA LAS 15:00 HRS.	11 DE MAYO DEL 2023 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	19 DE MAYO DEL 2023 A LAS 09:30 HRS.	29 DE MAYO DEL 2023	217 DÍAS NATURALES	\$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 6503 y 6802 relativa a: Mecánica de suelos y Laboratorios de resistencia de materiales, respectivamente.
- 3).-Recipo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4). Relación de bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran, indicando sus características.
- 5).-Relación de contratos de servicios en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución del servicio correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 16 de Mayo del 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 19 de Mayo del 2023 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2). Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del . Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Servicio derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

Subcontratación:

No podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte del servicio relacionado con la obra, en los términos del artículo 67 Párrafo Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 06 DE MAY DEL 2023

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS

lardy.

DIRECCIÓN DE OBRAS S MUNICIPALES DIAS. CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

			UNIFORMES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.			Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
PRESENCIAL CA-DIF-14-2023	\$1,790.00 No reembolsables.		días hábiles del 6 de mayo de 2 Al 15 de mayo de 2023. s a viernes de las 8:00 horas a 14		11 de mayo de 2023 10:00 horas.	16 de mayo de 2023 10:00 horas.	
8 partidas	Lu	gar y Plazo	de Entrega	Condiciones de Pago.			
	Almacén de las oficina	s centrales	del Dif.	El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.			
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida		Cantidad		
7	Gorras con tres logotipos a una tinta		pieza		400		

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES

- 1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Abraham Lincoln, s/n, Colonia Margaritas, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación, el pago se efectuará a la cuenta 449292494 de Banamex a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Almacén de las oficinas centrales, ubicado en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.-Oficio de Verificación Presupuestal SUF/DIF/027/2023.
- 6.- Del anticipo: NO SE DARA ANTICIPO.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 06 de mayo de 2023.

n 6 May 2023

CIUDADJUÁREZ

ŁIĆ. RAMON PACHECO SALDAÑA PRÉSIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

DIRECCIÓN

CONVOCATORIAS. EDICTOS DE REMATE. AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

REFACCIONES POSADA S.A.

BALANCE FINAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTIVO		PASIVO				
CIRCULANTE CAJA BANCOS	0.00		CIRCULANTE PROVEEDORES 0.00			
INVENTARIO DE MERCANCIAS IVA ACREDITABLE TOTAL CIRCULANTE	0.00	0.00	TOTAL CIRCULANTE 0.00			
FIJO			ACREDORES A LARGO PLAZO 0.00 SUMA EL PASIVO 0.00			
EQUIPO DE COMPUTO DEPREC. ACUM DE EQU. COMPUTO MOB. Y EQU OFICINA DEPREC. ACUM. MOB Y EQU OFICINA HERRAMIENTA DEPREC. ACUM. DE HERRAMIENTA	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		CAPITAL CAPITAL SOCIAL RESULT EJERCICIOS ANTERIORES RESUTADO EJERCICIO 2022 TOTAL CAPITAL Y RESULTADOS SUMAN PASIVO, CAPITAL Y RESULTADOS 0.00 0.00			
TOTAL FIJO		0.00	LO QUE A CADA ACCIONISTA CORRESPONDE: DEVOLUCÍON DEL PAGO DE SUS ACCIONES			
DIFERIDO			ACCIONISTAS REGISTRO FEDERAL DE ACCIONES IMPORTE CONTRIBUYENTES			
PAGOS PROVISIONALES DE ISR	0.00		GLORIA OLGA MARTÍNEZ MAMG470406DX1 284,425 \$284,425.00 MURILLO			
TOTAL DIFERIDO SUMA EL ACTIVO		0.00	ALVARO POSADA POMA691006T80 75 \$75.00 MARTINEZ * 284.500 \$284.500.00			
REFACCIONES POSADA S.A.			20,500			

FIRMA DE CONFOMIDAD DE LOS ACCIONISTAS

GLORÍA OLGA MARTINEZ MURILLO REPRESENTANTE

ALVARO POSADA MARTINEZ

REFACCIONES POSADA S.A.

-N-

332-33-36-39



EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 200/23, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR RAMON GERARDO FIERRO ORTEGA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Por presentado por RAMON GERARDO FIERRO ORTEGA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERFETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno agrícola ubicado en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, con una superficie de 2-40-19.23 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias.

- Del Punto 1 al 2 miden 110.00 metros y Colinda con EDMUNDO FIERRO FIERRO.
 Del Punto 2 al 3 miden 237.37 metros y Colinda con FELIPE PAVIA YAÑEZ.
 Del Punto 3 al 4 miden 117.00 metros y Colinda con camino vecinal SAN FRANCÍSCO- EL PRESIDIO.
 Del Punto 4 al 5 miden 37.79 metros y Colinda con DIONISIO FIERRO FIERRO.
 Del Punto 5 al 6 mide 50.00 metros y Colinda con DIONISIO FIERRO FIERRO.
 Del Sal 6 mide 50.00 metros y Colinda con DIONISIO FIERRO FIERRO.
 Del 8 al 7 mide 44.00 metros y Colinda con DIONISIO FIERRO FIERRO.
 Del 8 al 7 mide 44.00 metros y Colinda con DIONISIO FIERRO FIERRO.
 Del 8 al 1 mide 43.00 metros y Colinda con EDMUNDO FIERRO FIERRO.

*Del 8 al 1 mide 43.00 metros y Colinda con EDMUNDO FIERRO. FIERRO.

Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.
Notifiquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al
Notifiquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al
Se previene al promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del Immueble en
cuestión, y una vez que de cabal cumplimento a lo anterior, timense los autos al Ministro Ejecutor a
fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos
coupa, nombre y apellidos de quien promuve y datos correspondentes al inmueble del cual pretende
coupa, nombre y apellidos de quien promuvev y datos correspondentes al finmueble del cual pretende
valer en la vía y forma que correspondo. Publiquese la radicación del presente Juledo en un
Periodico de Circulación Estatal que se edite en la Ciudad de Chinahua. Presidencia Municipal de San Francisco, Chihuahua así como en los tableros de avisos de este
Juzgado por TIRES VECES DE SIETE EN SIETE DÁS, Así mismo gireas etento oficio al Registro
materia de las diligencias se encuentra inscrito a nombre de RAMON GERARDO FIERRO
CRTEGA Y/O JESUS FIERRO FIERRO. Se tiene por senalado como domicillo para ol y recibir toda
clase de documentos y notificaciones en el ubicado en Calla Juan de la Barrera. Número 407 de esta
ciudad, autorizando para tales efectos a MARITZA IVONNE REDE DEJURADO y en terminos del
cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado. NOTIFICIUESE: Así, lo
cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado. NOTIFICIUESE: Así, lo
cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado. NOTIFICIUESE: Así, lo
cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado. NOTIFICIUESE: Así, lo
cuentan con materia china profesional debidamente registrada ante éste Juzgado. NOTI

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA EN CASO DE OPOSICIÓN HAGAN VALER SUS DERECHOS.

RASCO SERRANO.

RAMON GERARDO FIERRO ORTEGA

321-32-34-36

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSRTIAL

Debido a la falta de cuórum en la pasada convocatoria del día Lunes 1 de mayo del 2023. A las 7:00 pm en la dirección Sierra El Cristo 3201 Haciendas de Santa Fe, Chihuahua, Chihuahua Mexico. Se convocara por segunda ocasión a todos los accionistas de Industrial Hidraulica de Mexico, a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se llevara a cabo el día Lunes 22 de mayo del 2023. A partir de las 7:00 pm en la dirección Sierra El Cristo 3201 Haciendas de Santa Fe, Chihuahua, Chihuahua Mexico. Para tratar el siguiente orden del día:

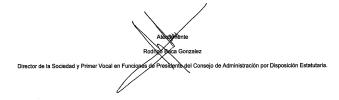
- COSTATACION DE QUORUM E INSTALACION DE SESION. ENTREGA DE CERTIFICADOS DE TENENCIA ACCIONARIA A TODOS LOS SOCIOS PRÉSENTES EN LA
- ASAMBLEA. VOTACION PARA ELIMINACION DE LA CLAUSULA SEXTA QUE SE ENCUENTRA EN LA ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995 POR EL LICENCIADO NORBERTO BUURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 7, EN EL DISTRITO JUDUICAL MORELOS. REGISTRADO BAJO EL NUMERO 25

NOTARIO PUBLICO NUMERO 7, EN EL DISTRITO JUDUICAL MORELOS. REGISTRADO BAJO EL NUMERO 25
A FOLIOS 35 DEL LIBRO NUMERO 3 DE LA SECCION DE COMERCIO CHIHUAHUA 20 DE SEPTIEMBRE DE
1995. QUE ES LA SIGUIENTE:
"SEXTA. - SE AGREGA UN ARTUCULO A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN A LA PRESENTE PERSONA MORAL,
MARCANDOLO CON EL NÚMERO 6º BIS SEXTO BIS, EL CUAL QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE
MANERA: "ARTICULO 6º BIS.- NINGUN ACCIONISTA PODRA ENAJENAR ACCION ALGUNA SIN QUE PREVIAMENTE
EXISTA LA AUTORIZACION EXPRESA POR PARTE DE LA TOTALIDAD DE LA REPRESENTACION DEL
CAPITAL SOCIAL, EN CUANTO A LAS ACCIONES QUE SE HAYAN DE TRASMITIR Y LA PERSONA RISICA O
NORAL QUIE HAYA DE ADOLIBIED DICHAS ACCIONES, CONSTANDO DICKA AUTORIZACION EN ASMBILEA MORAL QUE HAYA DE ADQUIRIR DICHAS ACCIONES, CONSTANDO DICHA AUTORIZACION EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE PARA TAL EFECTO SE CONVOQUE , BAJO PENA DE QUE DICHA TRANSMISION DE ACCIONES SE TENGA POR NULIFICADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA BUENA FE DEL

TRANSMISION DE ACCIONES SE TENGA POR NULIFICADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA BUENA FE DEL ADQUIRIENTE. "UNEVO COMISARIO." VOTACION UN NUEVO COMISARIO. HABALAR DE LA DONACION DE ACCIONES PRESENTES Y FUTURAS PERTEMNECIENTES A LORENZO BACA GONZALEZ REPRESENTANDO UN TOTAL DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL EN EL PRESENTE ASI COMO TODAS LAS FUTURAS ACCIONES QUE PUDIERA HEREDAR O ADQUIRIR, DONADAS AL SEÑOR RODRIGO BACA GONZALEZ ASI COMO SU TRASFERENCIA DE SU CAPITAL ACCIONARIO AL SEÑOR RODRIGO BACA

ACCIONISTA ACCIONES CAPITAL SERIE "A" SERIE "B" 16.292.00

El socio que no pudiere concurrir a la asamblea, podrá delegar su asistencia con un poder notariado.



INDUSTRIAL HIDRAULICA DE MEXICO

340-36

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823 Chihuahua, Chih.

UMA

.7230 Costo del Ejemplar

45.1131 Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo

(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

22.5565 Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio)

(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

.0950 Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por

renglón.

Anexo, por cada página .0112

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

13.4986 Página completa

6.7493 Media página

Periódico Oficial y Anexo en formato digităl c/ejemplar

103.74

Unidad de Medida y Actualización Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS



.5277

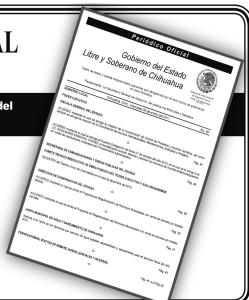
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial. (a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA, SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350. Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial